



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA NO. 091-2022

PERIODO 2020-2024

Celebrada a las dieciocho horas del día martes 25 de enero del año 2022, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2020-2024:

MIEMBROS PRESENTES:

PRESIDENTE MUNICIPAL: Marvin Rojas Campos, de manera presencial.

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL: Gloria E. Madrigal Castro, de manera virtual.

REGIDORES PROPIETARIOS: Margot Camacho Jiménez, de manera presencial, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, de manera virtual.

REGIDORES SUPLENTE: María Gabriela Cruz Soto, Ingrid Gisella Murillo Alfaro, Katia Villalobos Solís, Carlos Mario Brenes Meléndez y Jose Ignacio Murillo Soto de manera virtual.

SINDICOS PROPIETARIOS: Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado Quesada Ugalde, distrito San Juan, José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael, Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos, y Xinia Salas Arias, distrito de Sabana Redonda todos de manera virtual.

SINDICOS SUPLENTE: Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro, Isabel Morales Salas, distrito San Juan, María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito de Carrillos y Carlos Luis Steller Vargas distrito de Sabana Redonda, de manera virtual

ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES: Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.

AUSENTE: Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde Segundo

SECRETARIA INTERINA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Edith Campos Víquez.

INVOCACIÓN

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la Sesión dándole la bienvenida a todos los miembros de este Gobierno Municipal, MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, Regidores Propietarios y Suplentes, Síndicos Propietarios y Suplentes, Ing. Eduardo Vargas Rodríguez, Secretaría Interina del Concejo Edith Campos Víquez y a todas aquellas personas que nos siguen a través de Facebook de la Municipalidad de Poás, bienvenidos a la Sesión Ordinaria No. 091 del período 2020-2024.

Como es la sana costumbre vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Vicepresidente Municipal Gloria E. Madrigal Castro, En Nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo Amén, Padre Celestial, en esta tarde, venimos delante de tu presencia Señor, a darte las gracias por permitirnos una vez más estar aquí reunidos, quiero pedirte Señor, muy especialmente que nos des sabiduría, discernimiento y entendimiento para poder hacer lo mejor por nuestro Cantón, todo esto Señor te lo agradezco y te doy las gracias en el En Nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo Amén.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO NO. I

APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: tenemos el orden del día, el cual sería:

- I- Aprobación Orden del Día
- II- Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 090-2022 y Sesión Extraor. No.042-2022
- III- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
- IV- Informe de Comisión
- V- Asuntos Varios
- VI- Mociones y Acuerdos

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: sírvanse levantar la mano las y los que estén de acuerdo con el orden del día, en firme y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1125-01-2022

El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 091. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 091, del 25 de enero de 2022. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO NO. II

ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 090-2022, sin observaciones ni objeciones.

El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: sírvanse levantar la mano las y los que estén de acuerdo con la aprobación del acta, en firme y definitivamente aprobada.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1126-01-2022

El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 090. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No 090-2022, celebrada el 18 de enero de 2022. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 042-2022, sin observaciones ni objeciones.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1127-01-2022

El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 042. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria No 042-2022, celebrada el 13 de enero de 2022. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

ARTÍCULO NO. III

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación, en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores Regidores.

- 1) Se recibe oficio No. MPO-ALM-026-2022, de fecha 18 de enero de 2022, del MBA. Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “Yo, Heibel Antonio Rodríguez Araya, cédula de identidad número 203610648, mayor, casado dos veces, Master en Administración de Empresas, vecino de San Rafael de Poás, 100 metros este del Templo Católico, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Poás y por ende Representante Legal de la misma, de conformidad con la Resolución N.º 1494-E11-2020. el Tribunal Supremo de Elecciones, de las catorce horas y treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte. Período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte al treinta de abril de dos mil veinticuatro. Publicado en el diario Oficial La Gaceta, con suficientes facultades para este acto: **Tema: Veto al Acuerdo No. 1108-01-2022, tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 089-2022.** “Se acuerda: **ACUERDO NO. 1108-01-2022** El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-ALM-368-2021, de fecha 05 de agosto de 2021, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual remite el Manual de Procedimientos Financiero Contable de la Municipalidad de Poás, y en el Informe definitivo AI-MP-09/2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, dictamen final de la Auditoría Interna, del Lic. Ronald Ugalde Rojas. **SE ACUERDA:** *Aprobar el “Manual de Procedimientos Financiero Contable Municipalidad de Poás” versión 01, mayo 2021, código GFC-MAN-001, páginas 1/248, elaborado bajo coordinación de la Alcaldía y Gestión Financiera Tributaria, con el apoyo de los departamentos de Recursos Humanos y Proveeduría de esta Municipalidad, el cual se encuentra en custodia en la Secretaría del Concejo Municipal. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**”*
- Justificación de Derecho** El Veto en Materia Municipal se conceptualiza como un Recurso Interno utilizado por el Alcalde para atacar los Acuerdos del Concejo Municipal; tiene su fundamento los artículos 173 de la Constitución Política y los artículos 17 inciso d), 162, 167 y 169 del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, y sus reformas, publicada en la Gaceta número 94 del 18 de mayo del mismo año. **Texto: Art. 167. Código Municipal.** “El Alcalde Municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo. El Alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo. En la siguiente sesión inmediatamente a la de la presentación del veto, el Concejo deberá rechazarlo o acogerlo”. Formalmente esta Alcaldía presenta veto al ACUERDO NO. 1108-01-2022, amparado en el **Artículo 167 del Código Municipal**, y los siguientes considerandos: 1. ACUERDO NO. 1108-01-2022, fue tomado como Acuerdo firme, según se desprende del acta aún no aprobada de dicha Sesión que literalmente se copia: “El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: este documento fue trasladado al Concejo Municipal, mediante el oficio MPO-ALM-368-2021, con fecha del 05 de agosto de 2021, había quedado pendiente para someterlo a votación el día de hoy, sírvanse levantar la mano las y los que estén de acuerdo con la aprobación del Manual Financiero Contable, en los términos y condiciones expuestos, en firme *definitivamente aprobado*”. 2. Que evidentemente se aprecia un error de procedimiento en el proceso de aprobación por cuanto el señor Presidente no sometió al Órgano Colegiado votar la dispensa de trámite de comisión, según lo regula el Artículo 44 del Código Municipal, lo cual podría ser considerado un motivo para la nulidad del acuerdo. 3. Que para el Gobierno Local es muy importante Contar con un Manual Financiero Contable que sirva de marco de acción para todos aquellos procesos que generan registros contables. 4. Que el error de procedimiento debe



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 ser corregido para seguridad jurídica y dado que procede la revisión de un acuerdo declarado
2 firme, se considera la vía del veto como una propuesta de enmienda a un acuerdo que en lo
3 medular es muy importante para la acción municipal. **Petitoria** Que el Concejo Municipal acoja el
4 **Veto** planteado por las razones antes indicadas y dejar sin efecto Acuerdo y se proceda a tomar
5 nuevamente el Acuerdo en consonancia con lo dictado en el artículo 44 del Código Municipal. En
6 caso de que el veto no sea aceptado se suba el mismo a conocimiento de la sección tercera del
7 Tribunal Contencioso Administrativo. **Gestión de Trámite.** Señaló como medio para atender
8 notificaciones el correo alcalde@munipoas.go.cr”
9

10 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: quisiera solicitar una moción de
11 orden, don Marvin, esto del veto, se leyó la semana pasada, quedo esta semana única y exclusivamente
12 para votarlo, no sé si será necesario volverlo a leer otra vez.
13

14 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: es para efectos que quede en el acta y que
15 quede también la respectiva solución que se vaya a tomar.
16

17 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en este caso Marvin, no creo que sea necesario
18 que se lea, simplemente se tramita textual en el acta, porque la semana pasada se leyó, entonces nada
19 más votémoslo, por favor.
20

21 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: de acuerdo, vamos acoger la solicitud que
22 realiza la compañera Gloria y el compañero Marco, los que estén de acuerdo en acoger la moción
23 presentada, dispensa del trámite de comisión, sírvanse levantar la mano, en firme y definitivamente
24 aprobado.
25

26 Se acuerda:

27 **ACUERDO NO. 1128-01-2022**

28 El Concejo Municipal de Poás, basado en la moción de orden, realizada por la Vicepresidente
29 Municipal Gloria E. Madrigal Castro y el Regidor Marco Vinicio Valverde Solís. **SE**
30 **ACUERDA:** No dar lectura al oficio No. MPO-ALM-026-2022, respecto al veto del acuerdo
31 No. 1108-01-2022, ya que el mismo fue leído en la Sesión Ordinaria No. 090, celebrada el 18 de
32 enero de 2022. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
33 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
34 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
35 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
36

37 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: quería referirme a este veto, ya
38 ustedes vieron que yo lo voté positivo.
39

40 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: aún no lo hemos votado doña Gloria,
41 solamente estaba sometiendo a votación, lo que usted solicitó, la moción de orden para que no se
42 leyera.
43

44 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: está bien, perdón.
45

46 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a proceder a acogerlo o rechazarlo,
47 muy bien, dispensar del trámite de comisión, los que estén de acuerdo en acoger el veto en los
48 términos expuestos por parte de la Alcaldía, en firme, definitivamente aprobado.
49
50
51
52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 1129-01-2022**

3 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio MPO-ALM-026-2022 de fecha 18 de enero
4 del 2022, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, mediante el cual presenta, en su calidad de Alcalde
5 de la Municipalidad de Poás, Veto contra el Acuerdo 1108-01-2022, tomado por éste Concejo
6 Municipal en Sesión Ordinaria No. 089-2022 celebrada el 11 de enero del año 2022, con
7 justificación de derecho, prueba fundamentada bajo norma legal. **POR TANTO, SE**
8 **ACUERDA: PRIMERO:** Acoger el Veto presentado por el Alcalde Municipal de Poás, contra
9 el Acuerdo No. 1108-01-2022 tomado en Sesión Ordinaria No. 89-2022 celebrada el 11 de enero
10 de 2022, en tiempo y oportunidad. **SEGUNDO:** al Acoger el Veto del Alcalde Municipal, se
11 suspende la ejecución del Acuerdo No. 1108-01-2022 del Concejo Municipal, por lo motivos de
12 oportunidad y/o legalidad, de conformidad con el Artículo 167 del Código Municipal. Votan a
13 favor los Regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
14 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
15 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO.**

17
18 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: seguidamente, el veto anula el acuerdo
19 como tal, por tanto tenemos que tomar el acuerdo con respecto al dictamen emitido por la
20 Auditoría, perdón, ya acogimos el veto, ahora lo que procede es aprobar el “Manual Financiero
21 Contable” dispensar del trámite de comisión, los que estén de acuerdo en aprobar el Manual
22 Financiero Contable, en los términos y condiciones expuestos ante este Concejo Municipal, por
23 parte de la Administración.

24
25 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: don Marvin, vote primero, por
26 favor la dispensa.

27
28 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si, ya lo hice, estamos votando la dispensa,
29 se aprueba, en firme y definitivamente aprobado, queda todo, está la dispensa, queda en firme y
30 definitivamente aprobado, en Manual Financiero Contable.

31
32 Se acuerda:

33 **ACUERDO NO. 1130-01-2022**

34 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-ALM-368-2021, de fecha 05 de
35 agosto de 2021, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual remite
36 el Manual de Procedimientos Financiero Contable de la Municipalidad de Poás, y en el Informe
37 definitivo AI-MP-09/2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, dictamen final de la Auditoría
38 Interna, del Lic. Ronald Ugalde Rojas. **SE ACUERDA:** Aprobar el “Manual de Procedimientos
39 Financiero Contable Municipalidad de Poás” versión 01, mayo 2021, código GFC-MAN-001,
40 páginas 1/248, elaborado bajo coordinación de la Alcaldía y Gestión Financiera Tributaria, con el
41 apoyo de los departamentos de Recursos Humanos y Proveeduría de esta Municipalidad, el cual
42 se encuentra en custodia en la Secretaría del Concejo Municipal. Votan a favor los regidores
43 Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños
44 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
45 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

46
47 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: seguidamente acogiendo las
48 recomendaciones realizadas por la Auditoría en el oficio No. AIM-09 del 2021, de fecha 29 de
49 diciembre de 2021, dispensar el trámite de comisión, los que estén de acuerdo en acoger las
50 recomendaciones realizadas en dicho dictamen de la Auditoría, en las condiciones que la Auditoría
51 solicitó, y pedir a la Administración, elaborar un cronograma y plan de acción, para cada una de las
52 recomendaciones que la Auditoría realizó en dicho oficio, en firme definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 1131-01-2022**

3 El Concejo Municipal de Poás, basado en el Informe definitivo AI-MP-09/2021, “Informe sobre
4 el dictamen del Manual Financiero-Contable de la Municipalidad de Poás” de fecha 29 de
5 diciembre de 2021, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno. **SE ACUERDA:**
6 **PRIMERO:** Solicitar a la Administración, encabezado por la Alcaldía Municipal, acogerse a las
7 recomendaciones presentadas por el Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno, las cuales se
8 detallan:

9 **RECOMENDACIONES AL GOBIERNO MUNICIPAL**

10 **AL GOBIERNO MUNICIPAL**

- 11 1. Conforme a normativa, destacando lo descrito en el Código Municipal, como lo que indican
12 artículos, que van del 4, 7, 13, 17, 50, 73 y 68, junto con Capítulos, como el IV y V (117, 118, 121,
13 122, 123), además de artículos como 120, 134 y 146, y en análisis con la Alcaldía, como
14 Administrador General, en coordinación con otros Titulares Subordinados, determinar que
15 políticas de interés del Órgano Colegiado, se requieren para cumplir con sus obligaciones y
16 proteger los objetivos institucionales, e informar lo correspondiente a la Auditoría Interna, para la
17 consideración del seguimiento respectivo. (Ver punto 5.1 de este informe).
- 18 2. Coordinar con la Alcaldía Municipal, el análisis de estas recomendaciones y observar lo
19 correspondiente, para determinar el conocimiento de todos los departamentos involucrados en los
20 procedimientos incluidos en el Manual Financiero Contable, y contar con una validación de las
21 actividades de los mismos, observando el requerimiento de recursos y apoyo de la Jerarquía.
22 Además de determinar cuáles requieren ser Reglamentados, ya sea, por lo que indica el Código
23 Municipal u otras normas como la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, en
24 su artículo 13, entre otros que implican la materia financiera, destacando lo que tiene que ver con
25 Contabilidad, Presupuesto, Gestión de Cobros y Tesorería, que se complementan con partes de los
26 procesos de Simplificación de trámites. Recursos Humanos y Proveeduría. (Ver punto 5.1.1 de este
27 informe).
- 28 3. Valorar los resultados obtenidos en este informe, para determinar lo correspondiente, sobre el
29 Manual de Procedimientos Financiero Contable, con el fin de fomentar el trabajo en equipo, la
30 conciencia de lo importante de los procesos financieros contables para la toma de decisiones, la
31 transparencia y rendición de cuentas, junto con la observación de las bases que se sustenta la guía,
32 para la evaluación y resultados, que permitan orientar los objetivos que se buscan implementar
33 dicho documento en la Municipalidad de Poás. (Ver puntos 5.1.2 al 5.1.7 de este informe).
- 34 4. Comunicar a esta Auditoría Interna, las acciones tomadas para el efectivo cumplimiento de las
35 recomendaciones señaladas en el presente informe, dentro de ello el cronograma de actividades
36 que estableció miembros del Concejo Municipal para analizar e implantar dichas
37 recomendaciones.

38 **AL ALCALDE MUNICIPAL Y AL ÁREA FINANCIERO CONTABLE.**

- 39 1. Proceder a complementar o ajustar la información necesaria de manera general, con base a
40 proyectos en ejecución y si es necesario, cualquier modificación de los procedimientos, según lo
41 indicado en el punto 5.1 de este informe.
- 42 2. Conforme a normativa, destacando lo descrito en el Código Municipal y en la Ley de
43 Administración Financiera y Presupuestos Públicos y en análisis con la Alcaldía, como
44 Administrador General, en coordinación con otros Titulares Subordinados, determinar que
45 políticas y procedimientos de interés del Gobierno Municipal, se requieren para cumplir con los
46 objetivos institucionales y protección del patrimonio, con el fin de que se incorporen en un futuro
47 al Manual Financiero Contable de la Municipalidad de Poás, e informar lo correspondiente a la
48 Auditoría Interna, para la consideración del seguimiento del dictamen respectivo. (Ver punto 5.1.1
49 de este informe).
- 50 3. Además, contemplar los procesos de autoevaluación del sistema de control interno y SEVRI, para
51 determinar las estrategias y los mecanismos para definir las orientaciones que permitan una mejora
52 constante de los procesos financieros contables y documentarlos, a la vez, medir la vulnerabilidad



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

o los riesgos de los mismos, y tomar medidas de control interno, además que sus resultados se comuniquen a las instancias idóneas para la correspondiente toma de acciones y seguimiento de implementación. (Ver puntos 5.1.1 y 5.1.3 de este informe).

4. Proceder a contemplar las constancias de los funcionarios involucrados, que establezcan que sus funciones están acorde a los procedimientos indicados en dicho Manual y las actas de reuniones, donde se instruya sus participaciones u observaciones, entre otros datos de interés, que garanticen su aplicación, además del compendio de normativa que lo rige, y si se observa necesidades de capacitación o sustento normativo para su actividad. (Ver puntos 5.1.1 y 5.1.7 de este informe).
5. Observar todo el conjunto de los elementos y condiciones del sistema de información financiero contable, y como pueden verse instaurado en cada uno de los procesos, ya sea en forma manual, automatizada, o ambas. Además, los softwares que se ven involucrados en los diferentes procesos, junto con los mecanismos y procedimientos que permitan garantizar razonablemente la operación continua y correcta de los sistemas de información. (Ver puntos 5.1.4, al 5.1.7 de este informe).
6. Comunicar a esta Auditoría Interna, las acciones tomadas para el efectivo cumplimiento de las recomendaciones señaladas en el presente informe, mediante un cronograma de actividades para observar plazos y poder dar seguimiento a la implementación de las mismas. Así también, es importante analizar la reacción a los riesgos emergentes surgidos por la emergencia COVID 19 que afectan el ejercicio económico de la Municipalidad actual y futuro.

CONSIDERACIONES FINALES

1. La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores, deberá remitirse, en los plazos y términos que fije la Administración a la Auditoría Interna.
2. Se recuerda a la Administración la obligatoriedad de analizar e implementar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 12, inciso c) de la Ley General de Control Interno, N° 8292.
3. Finalmente, se recuerda a la Administración que, para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el presente informe, se debe observar lo que al respecto disponen los artículos 36, 37 y 38 de la misma Ley General de Control Interno.
4. Se propone al Gobierno Municipal que apruebe un plan de acción, en los próximos 30 días hábiles, con los plazos correspondientes para atender cada recomendación, para que la Auditoría Interna pueda darle seguimiento a dicho plan, con la atención de los plazos que considere la Jerarquía Municipal, en razón de las recomendadas dadas por la Auditoría Interna.

SEGUNDO: Solicitar a la Administración, encabezado por la Alcaldía Municipal, en un plazo de 30 días, elaborar un cronograma y plan de acción, donde establezca los plazos para cumplir, cada una de las recomendaciones anteriormente mencionadas. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: buenas noches a todos y todas, como decía, voté a favor el veto, sin embargo, quería que quedara claro, esa votación, en realidad no fue, bueno al menos voy a defender mi voto, no fue mi culpa, el que el señor Alcalde haya tenido que emitir este veto, usted don Marvin nos solicitó, muy amablemente en el chat de los Regidores que le ayudáramos y estuviéramos recordando, en realidad entiendo y sé que usted tiene que estar en varias cosas como Presidente del Concejo, que le estuviéramos recordando para no cometer estos pequeños grandes errores, como el que se cometió ahora, sin embargo, recuerdo que en un principio del período, en muchas pero muchas ocasiones quisimos ayudarlo, (que es lo que usted ahora nos está pidiendo) pero hubo un poco de no sé, en realidad no sé cómo llamarlo, pero usted no estaba de acuerdo en que nosotros le ayudáramos en esa parte, quería dejar bien claro eso, primero, no fue mi culpa que se votara no en la forma correcta, y sí, en algún momento intentamos ayudarlo a usted, pero con mucho gusto de mi parte voy a estar más pendiente para que no se vuelva a cometer este error.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todas y todos, quería aportar un
2 poquito a lo que dice doña Gloria, el problema que yo veo es que la dispensa, se sigue votando junto
3 con la firmeza, que fue lo que acaba de ocurrir, hace 2 o 3 minutos, ya le habíamos dicho a don
4 Marvin, que por favor sometiera las dispensas por aparte, como se debe de hacer, precisamente para
5 evitar este tipo de enredos, porque la semana pasada, esto venía del informe de don Ronald, y la
6 semana pasada teníamos que verlo en asuntos varios, pero como empezó don Marvin con
7 correspondencia y lo metió de una vez ahí, lo votó rapidísimo, no sé porque la urgencia, si todos
8 estábamos de acuerdo, a veces pareciera que se vota la dispensa al propio, o no se vota al propio
9 también, como que cuando conviene si o cuando no conviene no, creo que es una práctica que no es
10 correcta que se debe de una vez corregir, y que se vote por separado, porque puede ser que yo vote en
11 dispensarlo, pero no quiere decir que estoy de acuerdo con el acuerdo que estoy tomando, creo que
12 para todos es importante aprender cual es la forma correcta de hacerla y ponerlo en práctica para evitar
13 futuros errores y para tener que aceptar un veto que no es culpa de nosotros, uno lo hace, y por
14 supuesto que uno quiere ayudar, está bien y todo el mundo se puede equivocar, pero si es importante
15 me parece a mí, que aprendamos hacer las cosas correctamente, porque antes se hizo, antes don
16 Marvin dijo, con dispensa de trámite, lo volvió a votar, y dijo de acuerdo, pero no lo vota por separado,
17 creo que ese es el eje del asunto, que se vota todo junto, tenemos que hacerlo más pausado.

18
19 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: está bien, las recomendaciones siempre son
20 bien recibidas, la colaboración siempre va a ser bien recibida, yo jamás he rechazado la colaboración
21 de quien haya querido servirme u orientarme, es correcto no es que a veces se quiera dispensar o no,
22 simple y sencillamente el artículo 44 del Código Municipal lo establece, sino lo mandamos a una
23 Comisión, tiene que ser dispensado del trámite, soy humano y puedo equivocarme y lo he hecho
24 muchas veces, inclusive revisando actas de períodos anteriores he encontrado muchos acuerdos, que
25 no se sometieron a dispensa, no es una situación ajena y que me pade solamente a mí, le pasa a
26 muchos Presidentes de los Concejos Municipales, porque cuando se está aquí en frente de esa curul, se
27 tiene muchas cosas, máxime ahora que las Sesiones son virtuales, muchas veces hay que estar
28 pendiente de la pantalla, de las personas que están aquí presente, como les dice en el audio, considero
29 que es una responsabilidad de todos, si yo me equivoco, nos equivocamos todos, por eso más bien les
30 pedí con toda humildad, me colaboren si en algún momento no estoy sometiendo a votación algo que
31 no haya sido enviado a una comisión, me lo hagan ver, igual me lo han hecho ver cuando me
32 equivoco, por ejemplo, se mandó a una comisión y yo lo estoy dispensando, igual le agradezco esa
33 corrección, vamos a continuar, muchas gracias a las dos compañeras.

34
35 2) Se recibe oficio No. MPO-ALM-022-2022, de fecha 19 de enero de 2022, del MBA. Heibel
36 Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal y dice textual:
37 “Después de un respetuoso saludo, me permito hacerles llegar las **propuestas** para la
38 normalización de las Actas de Órganos Colegiados y Actas Municipales, según Directriz para
39 Órganos Colegiados y la Norma Técnica para Actas Municipales emitidas por el Archivo
40 Nacional, esto con el fin de que todas las Actas que se elaboren tengan el mismo formato; lo
41 anterior según Oficio MPO-ACB-012-2021 recibido del Departamento de Gestión Administrativa
42 y Archivo Central, así como la Minuta de fecha 22 de noviembre 2021 en donde fue analizado este
43 tema por parte del Auditor Interno, la Secretaria del Concejo Municipal y la Encargada de
44 *Archivo Central*.” se procede a dar lectura a la minuta: “En reunión celebrada el día veintidós de
45 noviembre de dos mil veintiuno, en la oficina de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás,
46 a las ocho horas, presentes la Secretaria del Concejo Municipal a.i. Edith Campos Víquez, Lic.
47 Ronald Ugalde, Auditor Interno como Asesor y Damaris Artavia Soto, Encargada Archivo
48 Central, con el fin de elevar las propuestas a la Alcaldía Municipal y Concejo Municipal para la
49 normalización de Actas Municipales y de Actas de Órganos Colegiados, tomando la Directriz
50 para Órganos Colegiados y la Norma Técnica para Actas Municipales emitidas por el Archivo
51 Nacional. Con el fin de adaptarla a nuestra institución, se realizaron las siguientes modificaciones
52 a la Norma Técnica de Actas Municipales, proponer adelantar la implementación de este cambio



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 que entrará a regir en noviembre 2022, pero que aquí se inicie a partir de enero 2022, con el
2 propósito de ajustarnos a la normativa citada: “*Numeral 2° de la Ley para mejorar el proceso de*
3 *control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la*
4 *administración pública, N° 10053 del 25 de octubre de 2021, se reformará este artículo. De*
5 *conformidad con el transitorio único de la ley antes referida dicha afectación entrará a regir un*
6 *año después de su publicación, es decir el 11 de noviembre de 2022, por lo que a partir de esa*
7 *fecha el nuevo texto del artículo 56 será el siguiente:” Artículo 56- 1) Las sesiones de los órganos*
8 *colegiados deberán grabarse en audio y video y ser respaldadas en un medio digital que garantice*
9 *su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Será obligación de todos los*
10 *miembros del cuerpo colegiado verificar que se realice la grabación de la sesión y constituirá*
11 *falta grave el no hacerlo. 2) De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de*
12 *las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, la*
13 *transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas, la forma y el resultado de la votación*
14 *y el contenido de los acuerdos. 3) Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes*
15 *de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos*
16 *que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los*
17 *miembros del Colegio. 4) Las actas serán firmadas por el presidente y por aquellos miembros que*
18 *hubieran hecho constar su voto disidente.”) *Numeración y sellos: cada folio debe ir numerado en*
19 *el borde superior derecho iniciando con el número 001, consecutivamente hasta el número del*
20 *último folio. En el mismo borde debe aparecer al lado superior izquierdo el escudo y centrado el*
21 *nombre de la institución, con el número de Acta (Ordinaria o Extraordinaria) y la fecha en que se*
22 *realizó. Foliar solo el frente, pero imprimir por ambos lados, llamándose frente y vuelto. Lo*
23 *demás referente a este punto queda igual. *Solicitar al Concejo Municipal la modificación al*
24 *Reglamento Interno de Actas en el artículo 8, para que diga que el folio debe de ir en el lado*
25 *superior derecho y no en el inferior, además de la impresión frente y vuelto en cada folio, en lugar*
26 *de establecer solo frente. *Realizar la propuesta de que se formen **Expedientes de Actas** según lo*
27 *indica la Normativa: “Sobre las Actas de Órganos C “Artículo 46. —El Secretario del Concejo*
28 *formará un expediente para cada proyecto, a él se agregarán el dictamen de Comisión y las*
29 *mociones que se presenten durante el debate; además, se transcribirán los acuerdos tomados y al*
30 *pie firmarán el presidente Municipal y el secretario”. Por lo tanto, para cada proyecto debe*
31 *formarse un expediente, al que deben agregarse todos los documentos atinentes. Lo anterior es*
32 *importante, además del control interno de los asuntos municipales, para efectos del conocimiento*
33 *por vía de recursos de los acuerdos tomados y de las deliberaciones habidas. Además, se*
34 *recomienda conformar un expediente para cada sesión con la documentación que sustenta los*
35 *asuntos tratados, de conformidad al orden del día. Asimismo, se debe llevar el respectivo control*
36 *de acuerdos y un registro por asuntos. Este puede ser manual, tipo fichero, o automatizado en una*
37 *base de datos” Sobre las Actas de Órganos Colegiados: *En la estructura del Acta en el punto de*
38 *Foliación se debe incluir: “Se imprime por ambos lados, pero se folia solo el frente, llamándose*
39 *frente y vuelto”. Al ser las once con treinta minutos finaliza la reunión.”*
40

41 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: este oficio nace a raíz de la Directriz que
42 emite el Archivo Nacional, con respecto a ciertas modificaciones que se hicieron a la Ley de archivo,
43 por tanto la reunión que tuvo el Auditor, la Secretaria del Concejo y la compañera Damaris de
44 Archivo, hicieron esa serie de observaciones apegado a las nuevas modificaciones que se solicitan, ¿no
45 sé qué les parece si lo trasladamos a alguna Comisión para que se hagan las recomendaciones
46 correspondientes? Una de las recomendaciones es que se empiece a utilizar esta modificación desde
47 ya, sin embargo para efectos del Concejo, habría que ver y le preguntaba a Edith, si ella consideraba
48 que ella ya podría ya aplicar todas estas consideraciones, sin embargo, me decía que prefería que se
49 diera un plazo mayor, para irse acostumbrándose, porque hay que hacerle varias modificaciones a la
50 hora del formato del acta, creo que ese es un punto a valorar en vista que la Ley lo que establece es que
51 se aplique a partir del 11 de noviembre del 2022, pero la recomendación que se hace es que se empiece
52 a aplicar desde ya, hayay otro aspecto que hay que contemplar, por ejemplo, los Concejos de Distrito,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 el Comité de la Persona Joven, el Comité Cantonal de Deporte, habría que ver si cuentan con el
2 equipo, porque es responsabilidad de todos los miembros que conformar el Órgano Colegiado, que esa
3 grabación de audio y video se realice, otro aspecto a considerar, por ejemplo, las actas de las reuniones
4 de los Concejos de Distrito, habría que ver cómo se va a guardar ese respaldo, o como se van hacer
5 llegar a la Administración, si va ser a través de una llave maya, un disco o cosas de ese tipo, entonces
6 creo que si hay aspectos a considerar y pienso que sería mejor que sean analizados a través de una
7 Comisión.

8
9 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: a mí me parece que ir a Comisión no, ¿para qué? Si el
10 Archivo Nacional, ya está mandando las directrices, me imagino que lo que quieren es homogenizar y
11 que toda la información en todas las Municipalidades se envíe de igual forma, me parece que a
12 Comisión a ¿qué? Si nosotros no sabemos nada del asunto, ya ella se reunió con Damaris y el Auditor,
13 y ya tiene las indicaciones que le dieron, más bien la que tiene que decir en cuanto plazo estaría
14 implementando todos estos nuevos lineamientos es Edith, no sé si le parece unos dos meses o tres,
15 pero que sea Edith la que nos diga en cuando tiempo cree que puede tener esto poniéndolo en práctica,
16 con respecto a los otros entes, creo que a nosotros lo que nos compete es lo que hace la Secretaría del
17 Concejo, que en donde tenemos injerencia, respecto a los demás Concejos o Comité de la Persona
18 Joven, pues cada uno tendrá que organizarse, tomar las medidas pertinentes y buscar la forma de que si
19 necesitan apoya, la Administración se lo brinde de alguna forma, pero diría que si el archivo ya dio los
20 lineamientos, hay que empezar lo antes posible, no veo porque enviarlo a una Comisión, si ya ellos se
21 reunieron, ya los expertos hablaron, uno no creo que tenga mucho que aportar al respecto.

22
23 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ya casi le doy el uso de la palabra doña
24 Gloria, hay un aspecto que sí hay que considerar, debemos tomar un acuerdo trasladando toda esta
25 información a los diferentes Órganos Colegiados, me parece a mí, que sean ellos los que decidan, en
26 vista que la Ley no les exige ahorita implementar esto, sino a partir del 11 de noviembre de 2022, que
27 sean ellos los que tomen la decisión de cuando están ya preparados para poder realizar las grabaciones
28 y todo lo que conlleva, lo que si entiendo es, por ejemplo, la Comisión de la Persona Joven, es una
29 Comisión más de la Municipalidad, esa información de esas reuniones tiene que ser custodiada por la
30 Administración Municipal, tengo mis dudas con los Concejos de Distrito, traté de evacuar la duda con
31 don Ronald, pero tengo mis dudas si igual ellos tienen que enviar esa información a custodia a la
32 Administración Municipal, es algo que no lo tengo claro, habrá que evacuar esa duda en su momento,
33 no sé si será don Ronald o quien puede evacuar esa duda, si los Concejos de Distrito deben enviar
34 también esas grabaciones a la Administración.

35
36 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: lo que pienso es que esta información se le envíe a
37 todos los entes, y que cada uno de acuerdo a quien lo dirige y demás, pues se acerquen, hagan las
38 consultas pertinentes y si requieren el apoyo, creo que no es un tema tan complicado, porque hoy en
39 día todo el mundo tiene computadora, correo electrónico, llave maya y si no tienen impresora, se
40 pueden imprimir en la Municipalidad, hay muchas formas, nada más de comunicárselo y que cada
41 responsable de cada ente, haga las consultas que requiere y se organice.

42
43 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: la verdad es que lo que iba a decir,
44 ya Tatiana lo dijo, no estoy de acuerdo en enviarlo a ninguna Comisión, solo preguntarle a Edith, que
45 plazo es el que necesita, si es que necesita algún plazo, lo demás que iba a decir ya lo dijeron.

46
47 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ¿desean que Edith se manifieste ya?

48
49 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: si, digamos más o menos cuanto tiempo cree ella,
50 sabemos que el plazo final es noviembre, entonces no sé, unos dos o tres meses para ir con tiempo
51 poco a poco haciendo los cambios que se requieren.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 La Secretaria Interina del Concejo Municipal, Edith Campos Víquez, comenta: es un cambio, pienso
2 que hay que ir poco, por ejemplo, en lo que es formato en sí del acta, pienso que se puede ir haciendo
3 ya, porque lo cambia es el interlineado, ahí viene un ejemplo en la minuta de cómo queda, el formato
4 en sí, se le puede ir dando seguimiento, el expediente de actas también lo podríamos ir formando, ir
5 poco a poco metiendo todo lo demás, como lo dice ahí que hay que llevar un fichero y todo lo demás si
6 lleva un poco más de tiempo, pienso que ir poco a poco.

7
8 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: yo pienso que se puede ir implementando, poco a
9 poco, tampoco hay ninguna prisa, todavía hay tenemos tiempo, pero si es bueno que se vaya
10 trabajando desde ya, en ir haciendo esos cambios, para que no llegue setiembre u octubre, y estemos o
11 esté Edith, empezando a hacer los cambios que se requieren, sino ir haciéndolos con tiempo despacito
12 y con buena letra e ir haciendo todo lo que sea necesario y si es necesario talvez ponerle unos tres o
13 cuatro meses, me parece que casi que llegamos a noviembre,

14
15 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: yo propondría que fueran unos 6 meses,
16 para darle el espacio necesario para que vaya desde ya implementando lo que pueda ella y que nos esté
17 informando como le está yendo.

18
19 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: exactamente y si requiere de un plazo extra, pues
20 también obviamente se le da, lo importante es que, para noviembre, estemos cumpliendo con todo lo
21 que se solicita.

22
23 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: me parece muy buena su idea de
24 esos 6 meses, sí sería bueno que tomemos un acuerdo, para implementar ese plazo, si están de acuerdo,
25 valga la redundancia.

26
27 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con base en el oficio MPO-ALM-022-
28 2022, del 19 de enero del 2022, remitido ante este Concejo Municipal por parte de la Alcaldía, solicitar
29 a la Secretaria del Concejo, ir implementando la nueva directriz emitida por archivo Nacional, con
30 respecto a la elaboración y modificación que haya que hacer en las actas, dar un plazo de 6 meses y
31 que nos mantenga informados de cómo va en el avance con lo que se solicita, ese podría ser el primer
32 acuerdo, dispensar el trámite de comisión, los que estén de acuerdo, en firme y definitivamente
33 aprobado.

34
35 Se acuerda:

36 **ACUERDO NO. 1132-01-2022**

37 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-ALM-022-2022, del MBA. Heibel
38 Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual remite propuesta para la
39 normalización de las actas de Órganos Colegiados y actas Municipales, según Directriz para
40 Órganos Colegiados y la Norma Técnica para Actas Municipales emitidas por el Archivo
41 Nacional. **SE ACUERDA:** Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, en plazo de 6 meses,
42 ir implementando la nueva directriz emitida por Archivo Nacional, respecto a la elaboración y
43 modificación en las actas, y a la vez mantenga informado al Concejo Municipal sobre los
44 avances. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
45 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA
46 DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE
47 APROBADO.**

48
49 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: como un segundo acuerdo, basado en el
50 mismo oficio, trasladar toda la información a diferentes Órganos Colegiados llámese Comité Cantonal
51 de Deporte, Comisión de la Persona Joven, Junta Vial, y demás Comisiones Municipales Ordinarias y
52 Extraordinarias.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, interrumpe: don Marvin y los Concejos de Distrito
2 también.
3
- 4 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, retoma la votación, incluir los Concejos de Distrito,
5 dispensa del trámite de comisión, para el traslado de información a los diferentes Órganos Colegiados,
6 se me olvidaba también la Comisión Municipal de Emergencias, es un Órgano Colegiado más que hay
7 que incorporar en esta información, en firme, definitivamente aprobado.
8
- 9 Se acuerda:
10 **ACUERDO NO. 1133-01-2022**
- 11 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-ALM-022-2022, del MBA. Heibel
12 Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual remite propuesta para la
13 normalización de las actas de Órganos Colegiados y actas Municipales, según Directriz para
14 Órganos Colegiados y la Norma Técnica para Actas Municipales emitidas por el Archivo
15 Nacional. **SE ACUERDA:** Trasladar el oficio No. MPO-ALM-022-2022, y demás adjuntos a los
16 diferentes Órganos Colegiados, con el fin de ser analizados e ir implementando la nueva directriz
17 emitida por Archivo Nacional. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.
18 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
19 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
21
- 22 3) Se recibe oficio No. MPO-ALM-035-2022, de fecha 24 de enero de 2022, del MBA. Heibel
23 Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal y dice textual:
24 “Después de un respetuoso saludo, para su información y lo que corresponda, remito oficio TSE-
25 01992022 de parte del Tribunal Supremo de Elecciones, que tiene como asunto: Consulta
26 legislativa del proyecto de Reforma al artículo 14 del Código Municipal y sus reformas, Ley No.
27 7794 de 30 abril de 1998 (Ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales),
28 Expediente No. 21.810.”
29
- 30 4) Se recibe oficio No. MPO-PAT-004-2022, de fecha 18 de enero de 2022, de la Licda. Marycruz
31 Rojas Corrales, Encargada de Patentes, dirigido al Concejo Municipal y dice textual: “Después de
32 un respetuoso saludo y conforme a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con
33 Contenido Alcohólico, Ley 9047 y su Reglamento artículo 5, mediante oficio se traslada solicitud
34 de una Licencia para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, con los siguientes datos. 1.
35 Nombre del solicitante: María Antonia Alfaro González. 2. Cédula número: 202890808. 3. Tipo
36 de actividad: restaurante, denominado Escondite de la Montaña. 4. # finca: 0169351-000 5. #
37 plano: A-1760560-2014. 6. Propietario de la finca: El Escondite de la Montaña S.A 7. Cédula
38 número: 3-101-719596. 8. Ubicada en el distrito de: SABANA REDONDA, 1.5 km al norte de la
39 Delegación, Calle El Tigre, Escondite de la Montaña. En donde conforme al Reglamento de la
40 Ley 9047 y su clasificación corresponde una Licencia clase C, según artículo 22 —
41 "categorización", y cumpliendo con los requisitos según artículo 22.3, se establece un horario
42 para la venta y consumo de licor entre las 11:00 horas y hasta las 2:30 horas del siguiente día.
43 Por lo tanto, se traslada un expediente debidamente foliado con 021 folios, que cumple con los
44 requisitos establecidos en los artículos 8 y 9 inciso b) de la ley 9047 y de los artículos 13.2 y 18
45 del Reglamento a esta Ley.”
46
- 47 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con base en el oficio MPO-PAT-004 del 18
48 de enero del 2022, remitido ante este Concejo Municipal, por la Licda. Marycruz Rojas Corrales,
49 Encargada de Patentes, sería adjudicar una licencia de regulación y comercialización de bebidas con
50 contenido Alcohólico, a nombre de María Antonieta Alfaro González, esto sería en Sabana Redonda...
51
- 52 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, interrumpe: don Marvin, María Antonia se llama ella.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: María Antonia, perdón, muchas gracias,
2 prosigo, esto sería en Sabana Redonda, 1.5 km al norte de la Delegación, Calle el Tigre, el negocio se
3 llama el Escondite de la Montaña, dispensar del trámite de comisión, los que estén de acuerdo, en
4 firme, definitivamente aprobado.

5
6 Se acuerda:

7 ACUERDO NO. 1134-01-2022

8 El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por la Licda. Marycruz Rojas
9 Corrales, Encargada de Patentes de la Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No.
10 MPO-PAT-004-2022; y según establece la Ley 9047 “Ley de Regularización y Comercialización
11 de Bebidas con contenido alcohólico, así como el Reglamento de Regularización y
12 Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico del Cantón de Poás, y habiendo cumplido
13 con los requisitos. **SE ACUERDA:** Conceder Licencia Clase C a nombre de **María Antonia**
14 **Alfaro González, cédula de identidad 202890808**, para desarrollar la actividad de **Restaurante**
15 **con venta de licor**, en el Restaurante denominado “**Escondite de la Montaña**”, ubicada en el
16 distrito de Sabana Redonda, 4.5 km al norte de la Delegación, Calle El Tigre, que se habilitan
17 únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto,
18 servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de
19 licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del
20 establecimiento. Votan a favor los Regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
21 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
22 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24
25 5) Se recibe oficio No. MPO-ATM-008-2022, de fecha 25 de enero de 2022, del Lic. Carlos Chaves
26 Ávila, Administración Tributaria, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “Después de un
27 respetuoso saludo, me dirijo a ustedes para mostrar el dato de devolución al ICODER, producto
28 de la Liquidación presupuestaria del 31 de diciembre 2021, el cual se detalla a continuación:
29 Recursos utilizados por la Municipalidad para la Confeción de la piscina semiolímpica. (Se
30 adjunta copia de la Liquidación 2019)

31 Liquidación periodo 2019: **91.378.078,09**
32 Recursos utilizados: **91.378.078,09**
33 Total: **0.00**
34 Liquidación periodo 2020: **1.345.819,47** (Se incluye en la cuenta de intereses)
35 Liquidación periodo 2021: **221.167,75** (Se incluye en la cuenta de intereses)
36 Total, devolución: **1.566.987,22**

37 Se adjunta cuadro información:

MUNICIPALIDAD DE POAS				
ICODER				
31/12/2021				
Transferencia del 01-11-2018				90.000.000.00
Intereses generados 2018-2019				1.378.078.09
Liquidacion 2019				91.378.078.09
Intereses generados 2020				1.345.819.47
Total				92.723.897.56
Trabajo				
29242478	17 DE MARZO 2021	Equipos y Accesorios Recreativos S.A. (CCSS)	Otras construcciones adiciones y mejoras	32.461.549.00
29195153	17 DE MARZO 2021	Equipos y Accesorios Recreativos S.A. CCSS)	Otras construcciones adiciones y mejoras	27.084.348.30
21653842	15 DE ABRIL 2021	Ministerio de Hacienda	Otras construcciones adiciones y mejoras	1.215.223.00
26104452	04 DE JUNIO 2021	Equipos y Accesorios Recreativos S.A.	Otras construcciones adiciones y mejoras	1.425.491.70
26104631	04 DE JUNIO 2021	Equipos y Accesorios Recreativos S.A.	Otras construcciones adiciones y mejoras	1.708.503.00
26570206	10 DE JUNIO 2021	Ministerio de Hacienda	Otras construcciones adiciones y mejoras	63.959.00
27678148	23 DE JUNIO 2021	Equipos y Accesorios Recreativos S.A.	Otras construcciones adiciones y mejoras	27.844.701.00
29691593	15 DE JULIO 2021	Ministerio de Hacienda	Otras construcciones adiciones y mejoras	568.259.00
28499194	02 DE JULIO 2021	Traslado de fondos de cuenta 395-5 a 2032-9	Otras construcciones adiciones y mejoras	(993.955.91)
Ejecucion				91.378.078.09
Saldo 2020				1.345.819.47
Saldo 2021 Intereses				221.167.75
Devolucion a ICODER				1.566.987.22



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Total, a devolver la suma de 1.566.987,22, registrados dentro de la Liquidación
2 presupuestaria en la cuenta de intereses para su respectiva devolución, mismos que
3 actualmente se encuentran en la Cuenta Bancaria 100-01-033-002032-9 del Banco Nacional
4 de Costa Rica. Se requiere que el Acuerdo Municipal indique lo siguiente: Se conoce y
5 aprueba la liquidación del aporte económico del ICODER por la suma de ¢ 90.000.000,00
6 (noventa millones de colones) que ingresaron a la Municipalidad de Poás el día 01 de
7 noviembre 2018, mediante transferencia bancaria, número 73907414 Convenio 376-10-2018 y
8 se autoriza la devolución de recursos por la suma de ¢ 1.566.987,22 (Un millón quinientos
9 sesenta y seis mil novecientos ochenta y siete colones con 22/100). Finalmente damos fe de
10 que se han aplicado los procedimientos de Contratación Administrativa para la compra de
11 todos los bienes y servicios adquiridos con el aporte del año 2018 y se mantiene respaldo en
12 custodia de los mismos.”

13
14 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ¿alguna consulta? Con base en el
15 oficio MPO-ATM-008, del 25 de enero del 2022, remitido ante este Concejo Municipal, por parte
16 del Lic. Carlos Chaves Ávila, Administrador Tributario, aprobar lo siguiente: “Se conoce y
17 aprueba la liquidación del aporte económico del ICODER por la suma de ¢ 90.000.000,00
18 (noventa millones de colones) que ingresaron a la Municipalidad de Poás el día 01 de noviembre
19 2018, mediante transferencia bancaria, número 73907414 Convenio 376-10-2018 y se autoriza la
20 devolución de recursos por la suma de ¢ 1.566.987,22 (Un millón quinientos sesenta y seis mil
21 novecientos ochenta y siete colones con 22/100).” Esta última parte indica: “Finalmente damos
22 fe de que se han aplicado los procedimientos de Contratación Administrativa para la compra de
23 todos los bienes y servicios adquiridos con el aporte del año 2018 y se mantiene respaldo en
24 *custodia de los mismos.*” Igualmente se adjuntó unos anexos como información para el ICODER,
25 la dispensa del trámite de Comisión los que estén de acuerdo en aprobar el documento en los
26 términos y condiciones establecidos, en firme definitivamente aprobado.

27
28 Se acuerda:

29 **ACUERDO NO. 1135-01-2022**

30 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-ATM-008-2022, del Lic. Carlos
31 Chaves Ávila, Administración Tributaria, mediante el cual remite dato de devolución al
32 ICODER, producto de la Liquidación presupuestaria del 31 de diciembre 2021. **SE ACUERDA:**
33 Se conoce y aprueba la liquidación del aporte económico del ICODER por la suma de ¢
34 90.000.000,00 (noventa millones de colones) que ingresaron a la Municipalidad de Poás el día 01
35 de noviembre 2018, mediante transferencia bancaria, número 73907414 Convenio 376-10-2018 y
36 se autoriza la devolución de recursos por la suma de ¢ 1.566.987,22 (Un millón quinientos
37 sesenta y seis mil novecientos ochenta y siete colones con 22/100. Finalmente damos fe de que se
38 han aplicado los procedimientos de Contratación Administrativa para la compra de todos los
39 bienes y servicios adquiridos con el aporte del año 2018 y se mantiene respaldo en custodia de
40 los mismos. Votan a favor los Regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
41 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
42 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
43 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

44
45 6) Se recibe oficio No. MPO-SCM-016-2022, de fecha 25 de enero de 2022, de la Secretaría del
46 Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “La presente es para saludar y
47 a la vez informar que, realizando la tabla de plazos, de las Comisiones, con la compañera
48 Damaris Artavia, Encargada de Archivo, se verificó que el libro de Actas de la Comisión
49 Permanente de Accesibilidad (COMAD), se encuentra extraviado, se le consultó sobre el mismo
50 tanto a la anterior Secretaria del Concejo Municipal, como a la encargada anteriormente de la
51 Comisión, y no saben al respecto, por lo que se procedió a consultar al señor Ronald Ugalde
52 Rojas, Auditor Interno, el cual hace referencia al “**REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 **AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y CIERRE DE LIBROS LEGALES, JUNTO CON**
2 **OTROS MANEJOS QUE DEBEN LLEVAR LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y SUS**
3 **DEPENDENCIAS”, “CAPÍTULO CUARTO De la reposición de folios o libros Artículo 19.—**
4 **Reposición de folios autorizados. En el caso de reposición se realizará de la siguiente manera.**
5 **(...) d) En caso de robo, extravío, o destrucción por incendio de todos los folios autorizados, el**
6 **responsable debe hacer las denuncias ante las autoridades competentes o al Concejo Municipal,**
7 **detallando lo que sucedió y solicitando la autorización de un nuevo libro, para lo que**
8 **corresponda, para que el Gobierno Municipal determine si procede una publicación en el Diario**
9 **Oficial, en un periódico de circulación nacional, o en el Libro de Actas del Concejo Municipal,**
10 **para hacer de conocimiento público tal situación y determinar objeciones al respecto,**
11 **posteriormente, mediante Acuerdo del Concejo Municipal, se solicita a la Auditoría Interna, la**
12 **reposición correspondiente, mientras se hace cualquier investigación del caso, para no afectar el**
13 **normal manejo de las operaciones de la Institución; lo mismo procede en caso de robo, extravío o**
14 **destrucción por incendio de una cantidad importante de folios autorizados”. Por lo anterior, se**
15 **solicita al Concejo Municipal, se tomó un acuerdo donde se autorice el cierre del libro y de esta**
16 **manera reponerlo por uno nuevo, el libro extraviado es el tomo No. 1 autorizado el 24 de agosto**
17 **de 2010, recibido por Roxana Chinchilla Fallas, además, se determine las consideraciones del**
18 **Concejo Municipal, según corresponda.”**
19

20 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: este oficio me genera cierta duda de a
21 quien se le va a chacar la responsabilidad de la pérdida del libro, porque en realidad no se tiene
22 certeza ni en qué año desapareció ni mucho menos, creo que para este Órgano Colegiado es un
23 poco difícil, tomar un acuerdo solicitándole a la Administración que haga una investigación, pues
24 eso se podría hacer, sin embargo, por donde arrancarían la Administración, si en realidad, si le
25 preguntó a las personas que podrían conocer y saber dónde está el libro y ninguna persona dio
26 razón, entonces de mi parte lo que me parece es que tomemos el acuerdo autorizando a la
27 Auditoría Interna al cierre del libro y de esta manera reponerlo por uno nuevo, que es lo que se
28 recomienda al final, la otra parte la verdad que no cómo proceder, en vista que ya se hicieron las
29 consultas y no se tiene conocimiento de que pasó con el libro. Si les parece entonces, dispensar
30 del trámite de comisión, los que estén de acuerdo en acoger la solicitud que se hace en el oficio
31 No, MPO-SCM-016-2022, del 25 de enero de 2022, por parte de la Secretaría del Concejo,
32 autorizar a la Autoría Interna Municipal, el cierre del libro de la Comisión de Accesibilidad y de
33 esta manera reponerlo por uno nuevo, el libro extraviado es el tomo No. 1, autorizado el 24 de
34 agosto del 2010, recibido por Roxana Chinchilla Fallas, en firme definitivamente aprobado.
35

36 Se acuerda:

37 **ACUERDO NO. 1136-01-2022**

38 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-SCM-016-2022, de LA Secretaría
39 del Concejo Municipal, mediante el cual informa del extravío del libro de actas de la Comisión de
40 Accesibilidad. **SE ACUERDA:** Autorizar a la Autoría Interna Municipal, realizar el cierre del
41 libro de actas de la Comisión de Accesibilidad, Tomo No. 1 autorizado el 24 de agosto de 2010, y
42 se reemplace por uno nuevo. Votan a favor los Regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.
43 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
44 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
45 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
46

47 La Regidora Suplente, Gabriela Cruz Soto, comenta: yo fui la que hice el acta de esa Comisión,
48 para este período, y era la primera, por cualquier cosa si necesita esa acta yo la tengo en digital,
49 por si la necesitaran.
50
51
52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: creo que sí, cualquier información que
2 puedan tener y que no exista acá puede ser muy valiosa para recopilar toda la información
3 posible, perfecto Gabriela usted puede coordinar con la Secretaria y aportar la información que
4 tenga respecto a esa Comisión.

5
6 La Regidora Suplente, Gabriela Cruz Soto, comenta: con mucho gusto.

7
8 7) Se recibe nota de fecha 19 de enero de 2022, de vecinos de San Pedro de Poás, dirigido a la
9 Municipalidad de Poás, Oficina de Patentes, Marycruz Rojas, y dice textual: “Con relación a su
10 *mensaje de WhatsApp del día 13 enero y que textualmente me indica “Todo lo q sea denuncia x*
11 *escrito por favor”* Queremos por este medio presentar denuncia formal por la presencia de
12 vendedores ilegales de frutas y verduras que han tomado las calles y aceras de nuestro vecindario,
13 (cosa que en repetidas ocasiones hemos notificado). Nos parece ilógico la existencia de este tipo
14 de comercio desleal, puesto que no pagan ningún tipo de patentes, cosa que va en detrimento de
15 patentados que atienden sus obligaciones tributarias municipales a tiempo. Lógicamente este tipo
16 de hechos se da en su mayoría por las tardes y los fines de semana, porque estas personas saben y
17 conocen los horarios de la Municipalidad. No es justo que, como ciudadanos Poaseños nos
18 esforcemos por cumplir con nuestras obligaciones tributarias municipales, pero que no tengamos
19 derecho a tener paz y tranquilidad por el escándalo que generan estas personas promocionando
20 sus productos, sin importarles que seamos adultos mayores o que tengamos algún padecimiento
21 en nuestra salud. Creemos que podrían involucrarse otros entes (Cámara de Comercio, Fuerza
22 Pública, Oficial de Tránsito, Ministerio de Salud) en la búsqueda de una solución a esta
23 problemática. Adjuntamos fotografías en las que se demuestra la veracidad de nuestra denuncia,
24 esperando una respuesta positiva a la gestión presentada. También indicarles que tenemos a su
25 disposición audios gravados con el ruido generado por estas personas al promocionar sus
26 *productos. Con toda consideración y aprecio.”*

27
28 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: la nota viene dirigida a la oficina de
29 Patentes, sin embargo, siendo que este tema es muy recurrente, podríamos tomar un acuerdo
30 solicitando a través de la Administración, al departamento de Patentes, que se continúe con los
31 operativos para controlar este tipo de ventas ambulantes, ¿están de acuerdo?

32
33 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: este es un tema, en el que he hablado en
34 reiteradas ocasiones, porque fue el barrio donde crecí, obviamente uno se da cuenta de la
35 problemática tan grande que viven los vecinos, porque es cierto ahí venden absolutamente de
36 todo, la Municipalidad o funcionarios de patentes van y tal vez limpian, dan vuelta a la cuadra y
37 otra vez se vuelven a poner, es sumamente complicado, pero me parece que es un tema que es
38 importante porque siempre son los mismos, desde hace años es el mismo carro, misma moto,
39 misma gente que se coloca ahí a vender sus productos, creo que es fácil poder ayudarle a estos
40 vecinos para que este problema se solucione, también es importante lo del Ministerio de Salud,
41 porque en qué condiciones están vendiendo, no hay lavado de manos, no hay alcohol de por
42 medio, no hay absolutamente nada, me parece importante tal vez solicitar nuevamente el
43 cronograma como lo habían hecho el año pasado que se nos había enviado para por lo menos
44 estar enterados de lo que se está haciendo y darle seguimiento a la queja de estos Municipales, que
45 es constante y uno la entiende, varias veces lo he dicho aquí, pero a veces para uno como Regidor
46 es muy difícil colaborarle a la gente, porque los subalternos no son míos, entonces como hace
47 uno para poder solucionarles ese problema que de verdad los aqueja y aqueja a toda la población,
48 al menos de San Pedro que es donde hay más acción en ese sentido de ventas ambulantes, darles
49 mi apoyo y solicitar tomar este acuerdo para ver si podemos tener un cronograma y tratar de
50 ayudar a ellos.

51
52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Regidor Suplente, José Ignacio Murillo Soto, comenta: buenas noches, hablando con
2 Marycruz de este tema, me mencionaba que era importante involucrar el día domingo, entonces
3 para que lo valore la Administración, que las visitas o salidas de campo que están haciendo los
4 sábados, también las hagan los domingos, porque se está dando mucho este tipo de comercio.
5

6 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: la nota hace referencia que esta
7 situación se da específicamente los fines de semana. Con base en la nota que envía el señor
8 Edwin Murillo Solís, al departamento de Patentes, solicitar a través de la Administración, a la
9 Encargada de Patente, realizar un cronograma de control de ventas ambulantes en el Cantón de
10 Poás, especialmente los fines de semana, dispensar del trámite de comisión, en firme
11 definitivamente aprobado.
12

13 Se acuerda:

14 **ACUERDO NO. 1137-01-2022**

15 El Concejo Municipal de Poás, basado en la nota presentada por los vecinos del Cantón de Poás,
16 mediante la cual presenta denuncia por la presencia de vendedores ilegales de frutas y verduras
17 en las calles y aceras del Cantón. **SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración, encabezado por
18 la Alcaldía, que a través de la Licda. Marycruz Rojas Corrales, Encarga de Patentes, se elabore
19 un cronograma de control de ventas ambulantes en el Cantón de Poás, específicamente los fines
20 de semana, y dicho cronograma sea remitido ante el Concejo Municipal. Votan a favor los
21 Regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana
22 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
23 **COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
24

25 8) Se recibe nota de fecha 24 de enero de 2022, del Lic. J. Ricardo Alvarado J. Abogado y Notario
26 Público, dirigido a la Junta Vial Cantonal, Municipalidad de Poás, San Pedro, y dice textual:
27 “Quien suscribe en calidad de vecino y fiscal de Comité de vecinos de Calle Richmond, adscrito a
28 ese ayuntamiento, por este medio es mi deseo expresar lo siguiente: PRIMERO: Hacerles llegar
29 las más efusivas gracias y felicitaciones por el excelente trabajo de asfaltado que realizaron en la
30 calle de la cual soy vecino, pues creo que hicieron un carpeteo de primera clase y eso se les debe
31 reconocer. SEGUNDO: Apelar a su BUENA VOLUNTAD Y ALTRUISMO para si es posible; la
32 construcción y ubicación de un REDUCTOR DE VELOCIDAD, ya que, desdichadamente
33 transitan algunos conductores (as) incluso de la misma vecindad a quienes parece que no les
34 interesa su propia vida ni las de sus vecinos, al circular a alta velocidad. Si con esa actitud
35 irreverente, irresponsable e irrespetuosa lo hacían estando la vía en malas condiciones, ahora
36 como quedó esa calle sería mucho más peligroso. Aunque yo sé que no es resorte de ustedes, solo
37 a manera de comentario me permito hacerles saber que algunos (as) conducen a alta velocidad,
38 con una mano en el volante y en la otra el teléfono y su vista, lo que acrecienta el peligro.
39 TERCERO: Lo anterior obedece a que en nuestra vecindad hay niños pequeños que cruzan la
40 calle y además contamos con aproximadamente diez adultos mayores a los que se les debe
41 proteger sus vidas. *Agradeciendo de antemano su gentil colaboración.*”
42

43 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: esta nota viene dirigida a la Unidad
44 Técnica, me imagino que en el momento que se reúna la Junta Vial, será sometida a
45 conocimiento.
46

47 9) Se recibe oficio No. 001-NUL-2022, de fecha 05 de enero de 2022, de Gerardo E. Porrás Garita,
48 Director Ejecutivo, Fundación Promotora de Vivienda, dirigido al Concejo Municipal, y dice
49 textual: “*Reciban un cordial saludo de nuestra parte. Actualmente, la Fundación Promotora de*
50 *Vivienda (FUPROVI) es propietaria de la finca inscrita al folio 2-472672-000, ubicada en*
51 *Alajueta, Poás. En el 2021, FUPROVI externó su deseo de donar dicho terreno a la*
52 *Municipalidad de Poás, por lo que respetuosamente solicitamos se someta a consideración del*”



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Concejo Municipal la recepción de la finca antes mencionada, así como la debida autorización
2 para la firma de la escritura de donación entre FUPROVI y la Municipalidad de Poás. Por lo
3 antes expuesto, FUPROVI queda a total disposición de la Municipalidad para coordinar lo
4 que se requiera, facilitando como medio de comunicación el correo electrónico
5 osalas@Fuprovi.org o al teléfono 6140-6334.”

6
7 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ¿alguna consulta?

8
9 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: respecto a este tema viene una moción don
10 Marvin, entonces talvez retomamos el tema en mociones ¿verdad?

11
12 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: me gustaría tomar un receso para
13 hacer algunas observaciones al respecto, inicio receso 7:09 p.m. finaliza receso 7:30 p.m.

14
15 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: continuamos con la Sesión, respecto a
16 esta nota recibida por parte de FUPROVI, hay presentada una moción, por tanto estaremos
17 retomándola en el espacio de mociones.

18
19 **10) Se recibe oficio No. SCMT-018-2022, de fecha 13 de enero de 2022, de la Municipalidad de**
20 **Tarrazú, dirigido a la Licda. Jeannete Solano García, Directora General de Contabilidad Nacional,**
21 **Ministerio de Hacienda y Concejos Municipales del País, y dice textual: “Para los fines**
22 **correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión**
23 **Ordinaria 089-2022, celebrada el día trece de enero del dos mil veintidós, donde se acuerda:**
24 **“ACUERDO #8: Por medio de la presente este Concejo Municipal ha tomado el acuerdo de**
25 **realizar algunas observaciones a la directriz -DCN-0012-2021 del 7 de diciembre del año 2021,**
26 **donde están solicitando la presentación de estado financieros mensuales, si bien en la redacción**
27 **de la directriz se indica se debe presentar únicamente la balanza de comprobación y los Estados**
28 **Financieros, es decir, basados en la Balanza de Comprobación se emiten los Estados**
29 **Financieros básicos conforme con NICSP1. Con lo anterior se deja entrever que solo se**
30 **confeccionan los Estados que son extraídos de la Balanza de Comprobación, pero solicitan el**
31 **Flujo de Efectivo, el Estado por Segmentos y el de Ejecución presupuestaria que son extraídos**
32 **del presupuesto. La ley 8131 dice para todos los entes públicos: g) Preparar cada año el informe**
33 **correspondiente a la liquidación del presupuesto y el estado de situación del tesoro público y del**
34 **patrimonio fiscal, para que el Ministro de Hacienda pueda cumplir con lo dispuesto sobre el**
35 **particular. Por lo que cabe preguntarse si cabe solicitar estados tan completos con mayor**
36 **frecuencia de lo que lo solita la ley. En el caso de la normativa de NICSP, no contiene**
37 **ninguna norma que regule la presentación de Estados Financieros intermedios, por lo que hay**
38 **que buscar la supletoria en la NIC 34 Información Financiera Intermedia. Esta norma no**
39 **indica que empresas deben presentar estados intermedios no la frecuencia con que se deben**
40 **confeccionar, aconseja que entidades que cotizan en mercados de acceso público, presenten**
41 **información financiera intermedia “al menos en forma semestral”. Si bien la norma permite**
42 **publicar estados financieros completos, como los que hoy nos están exigiendo, también**
43 **posibilita realizar Estados Financieros condensados, lo que para este Concejo es lo más**
44 **recomendable de realizar, solo publicando la información más relevante, donde lo más**
45 **novedoso es la entrega de notas explicativas seleccionadas, no teniendo que dar el recorrido y**
46 **actualización de las 150 o más hojas que componen las notas generales, informando a los**
47 **usuarios de estados de los principales eventos y sin desgastar las unidades primarias todos los**
48 **requerimientos mensuales, así como el llenado de cuadros y matrices todos los meses para las**
49 **unidades contables.” Por todo lo anterior expuesto este Concejo Municipal toma el acuerdo de**
50 **solicitar a su representada que flexibilice los requerimientos, para así asegurar el cumplimiento**
51 **con información de calidad que sea breve y concisa para una verdadera toma de decisiones.**
52 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: hace días, tenía la inquietud, a mí me parece
2 que estas notas externas al Concejo Municipal de Poás, debería solamente decirse a que se refiere
3 el tema y no leerse todos los acuerdos que se tomaron, solo a que se refiere y simplemente darse
4 por conocido, porque para que leer tanto algo que no nos compete directamente a nosotros.
5

6 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: en realidad si es un tema, inclusive
7 ahorita me informaba don Heibel que la Administración envió al Ministerio de Hacienda un
8 oficio solicitando algo similar, porque acá lo que se está pidiendo es que mes a mes se estén
9 enviando los Estados Financieros, ¿así es don Heibel? Entonces a veces si hay temas que llegan y
10 son importancia que queden en el acta.
11

12 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: me parece que tiene razón, lo que pasa es
13 que todos somos adultos y se supone que hemos leído la correspondencia que llegó, entonces no
14 creo que sea necesario leerlo, que, si quede textual en el acta, pero leerlo me parece que sería
15 leerlo doblemente, me parece y sería una inquietud que tengo, sería importante que estos temas
16 hacer un breve resumen de a que se refieren y simplemente darlo por recibido.
17

18 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: comparto con Marco, en realidad a
19 veces documentos muy extensos, que si es repetitivo el tema, luego hay que leerlos en el acta. En
20 particular en este tema quiero informarles que, esto es como una ocurrencia del Ministerio de
21 Hacienda que las Municipalidades, tengamos que dar estados financieros mes a mes, en el caso
22 de la Municipalidad lo que hemos hecho es acogernos a un transitorio que está en la misma
23 normativa que rige el plazo hasta marzo, además le hemos indicado al Ministerio que en vista de
24 la implementación de sistemas, posiblemente la Municipalidad pueda cumplir hasta el mes de
25 junio, porque ya teniendo sistemas informáticos que generen estados financieros, posiblemente
26 ocho días después de cada mes, vamos a tener estado financieros generados de forma automática
27 por los sistemas, de tal manera que ahí no tendríamos ningún problema, pero actualmente hacer
28 estados financieros cada tres meses es complicado porque se hace manual, y en vista que hay un
29 transitorio que todavía nos da tiempo, pues entonces estamos acogiéndonos al transitorio para
30 estos meses en que todavía tenemos plazo de cumplimiento.
31

32 **11)** Se recibe oficio No. DSC-ACD-023-01-2022, de fecha 19 de enero de 2022, de la Municipalidad
33 de Tibás, dirigido al MBA. Carlos Andrés Alvarado Quesada, Presidente de la República, Edel
34 Reales Noboa, Asamblea Legislativa, y dice textual: **“EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS,**
35 **en su ACUERDO III-11 en su SESIÓN ORDINARIA N° 090** celebrada el día 18 de Enero del
36 2022, dispuso lo siguiente: **11.** Oficio SM-ACUERDO-111-2022 de la Licda. Yoselyn Mora
37 Calderón, Departamento de Secretaría del Concejo de la Municipalidad de Goicoechea, del 14 de
38 enero del 2022, dirigido al Presidente de la República, señor Edel Reales Noboa, Asamblea
39 Legislativa, Concejo Municipales y Alcaldías del País, señores Diputados de la República.
40 **Asunto:** Acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria No. 01-2022, del 13 de enero del 2022, por
41 **tanto:** • *Se dispense de trámite de comisión la presente moción.* • *Se declare el apoyo al proyecto*
42 *de ley N0 22.759, Ley para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa*
43 *para las Personas con Discapacidad.* • *Se le solicite al Presidente de la República Carlos*
44 *Alvarado Quesada, la convocatoria del proyecto de ley a sesiones extraordinarias.* **Se conoce y se**
45 **acuerda brindar apoyo a esta iniciativa. SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO**
46 **POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. SE SOMETE A VOTACION**
47 **DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR**
48 **UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.”**
49

50 **12)** Se recibe oficio No. SM-CONCEJO-032-2022, de fecha 19 de enero de 2022, de la Municipalidad
51 de Naranjo, dirigido a Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, y Municipalidades
52 del País, y dice textual: “Reciban un cordial saludo de quienes conformamos el Concejo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Municipal de la Municipalidad de Naranjo. Con motivo de la aprobación, en segundo debate del
2 proyecto de ley n° 21.388, **“LEY DE PRODUCCIÓN DE CANNABIS Y CÁÑAMO PARA**
3 **FINES MEDICINALES”**, el pasado jueves 13 de enero, 2022, por parte de la Asamblea
4 Legislativa, este Órgano Colegiado, en la sesión ordinaria n° 3 del 17 de enero, 2022, adoptó el
5 acuerdo SO-03-047-2022, el cual textualmente indica: **ACUERDO SO-03-047-2022. El Concejo**
6 **Municipal de la Municipalidad de Naranjo, PREVIA DECLARATORIA DE URGENCIA Y**
7 **DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, POR UNANIMIDAD EN FIRME Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO ACUERDA: remitir un oficio al Presidente de la**
9 **República, señor Carlos Alvarado Quesada, para que en su calidad de representante del Poder**
10 **Ejecutivo, con su firma sancione la “LEY DE PRODUCCIÓN DE CANNABIS Y CÁÑAMO**
11 **PARA FINES MEDICINALES” y ordene su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, para**
12 **que la misma entre en vigencia. De igual forma se solicita a todas las municipalidades del país,**
13 **manifestarse y brindar su apoyo a la entrada en vigencia de la mencionada ley, ante la**
14 **Presidencia de la Republica.** Así las cosas, por medio del presente oficio, de manera respetuosa,
15 se solicita al Presidente de la República, señor Carlos Alvarado Quesada, que en su calidad de
16 representante del Poder Ejecutivo, con su firma sancione la **“LEY DE PRODUCCIÓN DE**
17 **CANNABIS Y CÁÑAMO PARA FINES MEDICINALES”** y ordene su publicación en el Diario
18 Oficial La Gaceta, para que la misma entre en vigencia, de modo que Costa Rica cuente con el
19 marco jurídico que regule la actividad de producción de cannabis y cáñamo para fines
20 medicinales. Este Concejo Municipal expresa su apoyo e interés en la citada Ley, ya que, el uso
21 medicinal y terapéutico del cannabis contribuye a garantizar el derecho fundamental a la salud de
22 toda la población costarricense. Aunado a lo anterior, se constituye en un excelente medio de
23 reactivación y crecimiento de la economía en las zonas rurales de nuestro país, pues promueve el
24 desarrollo económico, social y el adecuado reparto de la riqueza, mediante el incentivo de la
25 producción, la industrialización y la comercialización del cáñamo y el cannabis, con fines
26 exclusivamente medicinales y terapéuticos. Además, fomenta encadenamientos productivos que
27 beneficiarían, prioritariamente a pequeños y medianos productores agrícolas y agropecuarios.
28 Específicamente para el Cantón de Naranjo, al estar ubicado en la zona rural y contar con
29 apropiadas condiciones de clima y suelo, la implementación de la **“LEY DE PRODUCCIÓN DE**
30 **CANNABIS Y CÁÑAMO PARA FINES MEDICINALES”**, es una oportunidad real para
31 conseguir la diversificación de la producción agrícola. A este respecto, es menester informar al
32 Poder Ejecutiva que a partir de la existencia del proyecto de ley n° 21.388, en el Occidente de
33 Alajuela, se conformó una comisión regional y gerencial, liderada por la Municipalidad de
34 Naranjo y constituida por Coopeindia R.L; Coopeatenas R.L; Coopepalmares R.L;
35 Coopronaranjo R.L y Coopevictoria R.L. El movimiento cooperativo regional del Occidente de
36 Alajuela, el cual ésta integrado por más de 10 mil personas agricultoras del café; es altamente
37 consolidado en la producción, industrialización y comercialización del café, desde hace 70 años,
38 aproximadamente; por lo cual, toda la amplia experiencia adquirida a lo largo de los años, se
39 puede emplear en la producción, la industrialización y la comercialización del cáñamo y el
40 cannabis, con fines exclusivamente medicinales y terapéuticos. Lo anterior, a todas luces,
41 propiciaría la diversificación de la producción agrícola en el Cantón de Naranjo y en la zona de
42 Occidente de Alajuela y por ende, contribuiría al impulso y mejoramiento de la economía en estas
43 zonas rurales, que tanto lo necesitan. Recordar que, por un lado, el 30 de noviembre, 2021 la Sala
44 Constitucional emitió la resolución en la que avala la ley, pues no encontró roces de
45 constitucionalidad; y, por otro lado, el cáñamo es una industria mundial en pleno desarrollo, con
46 expectativas de crecimiento que rondan el 22 % y se estima que la utilidad en cuanto a sus
47 derivados esté alrededor de los 10.000 dólares por hectárea. En cuanto al mercado mundial del
48 cannabis, podría crecer a 55.800 millones para el año 2025. Con base en todo lo anteriormente
49 argumento, se reitera la solicitud de aprobación de la **“LEY DE PRODUCCIÓN DE**
50 **CANNABIS Y CÁÑAMO PARA FINES MEDICINALES”**, por parte del Poder Ejecutivo. De
51 igual forma se solicita a todas las municipalidades del país, a manifestarse y brindar el apoyo al
52 contenido del presente oficio, ante la Presidencia de la Republica.”



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 **13)** Se recibe oficio No. MSCCM-SC-0037-2022, de fecha 19 de enero de 2022, de la Municipalidad
2 de San Carlos, dirigido a la Asamblea Legislativa, República de Costa Rica, y dice textual:
3 “**Asunto:** Solicitud de apertura de una nueva Comisión Especial Investigadora sobre la Posible
4 Penetración del Narcotráfico en las Municipalidades. - Les notifico que el Concejo Municipal de
5 San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 17 de enero de 2022, de manera virtual, a
6 través de la plataforma Microsoft Teams, Artículo N° XII, Acuerdo N° 20, Acta N° 04, **ACORDÓ:**
7 • *Que este Concejo Municipal manifiesta su preocupación por la aprobación del informe de*
8 *mayoría generado por la Comisión Especial de Investigación sobre la Posible Penetración del*
9 *Narcotráfico en las Municipalidades de la Zona Sur y otros Territorios del País, y aprobada en el*
10 *pleno legislativo el día 22 de diciembre del 2021 (expediente 22.479), el cual se redactó sin que la*
11 *Comisión profundizara en un tema de tanta transcendencia para la democracia costarricense.* •
12 *Solicitar a la Asamblea Legislativa, la apertura de una nueva Comisión Especial Investigadora*
13 *que profundice en la problemática de la incidencia del dinero del narcotráfico en los procesos*
14 *electorales, dejando de lado los intereses partidistas y enfocándose en la búsqueda de soluciones a*
15 *este grave flagelo que afecta a la democracia de nuestro país, como fue el espíritu que dio origen*
16 *a la Comisión creada bajo el expediente 22.479.* • *Enviar copia de este acuerdo a todas las*
17 *Municipalidades del país, para que se pronuncien ante esta situación que pone en riesgo la*
18 *tradición democrática que tanto caracteriza a nuestro país.* **Votación unánime. ACUERDO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**”
20
- 21 **14)** Se recibe oficio No. SC-044-2022, de fecha 20 de enero de 2022, de la Municipalidad de Siquirres,
22 dirigido a las Municipalidades del País, y dice textual: “ La presente es para hacer de su
23 conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°090 celebrada el
24 martes **18** de enero **2022**, a las diecisiete horas con quince minutos, de forma virtual, plataforma
25 Zoom, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo **VI**, inciso **1**), Acuerdo N°**2210**, se
26 **conoció y aprobó** lo siguiente: **1.-**Moción presentada por la regidora Suplente Zoraida Cedeño
27 Rojas, acogida por la regidora propietaria Esmeralda Allen Mora, que textualmente cita: -----
28 -----Fecha: 18 de enero 2022. Moción N° Considerando: **1.** Que el artículo 12 de
29 código municipal es claro. Capítulo 1- El Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo
30 deliberativo denominado Concejo Municipal e integrado por los regidores que determine la ley,
31 además, por un alcalde y su respetiva, todos de elección popular. **2.** Que el deber del estado es **3.**
32 Revisar y fortalecer los procesos la legislación vigente para la protección de la imagen de la
33 mujer y la regulación de los contenidos violentos transmitidos en los medios de comunicación. **4.**
34 Que las mujeres tenemos el derecho de vestirnos, actuar, transitar y estar seguras en cualquier
35 *entorno o situación, ya que debemos entender la frase “YO ME VISTO PARA MI, NO PARA TI”.*
36 **5.** Que se debe dejar de pensar que la violencia de la que muchas han sido y hemos sido víctimas,
37 no debe seguir viéndose como un modo de castigo y un acto merecido por parte de nosotras las
38 víctimas. **6.** Que se debe entender que un ¡NO es NO! Indistintamente del lugar o la situación en
39 la que se esté. **Por tanto** Como mujer, representante de este cantón, de este concejo, madre,
40 amiga, hermana y como ser humano que soy, solicito el acuerdo de este honorable Concejo para
41 que se tome el acuerdo de que se repudie todo acto, discurso, guía o cualquier otra cosa,
42 indistintamente del ministerio o entidad de donde estas vengan que atente contra la libertad de
43 nosotras las mujeres, haciendo esto retroceder abismalmente en nuestras luchas por la igualdad
44 de género, así como también, hacernos ver como las culpables de la violencia que a lo largo de la
45 historia hemos sufrido, basta ya de soportar abusos, atropellos y malos tratos. Envíese copia de
46 esta a todas las municipalidades del país. Presenta la moción La regidora Zoraida Cedeño Rojas,
47 la acoge la regidora propietaria Esmeralda Allen Mora. **Presidente Black Reid:** Somete a
48 discusión la moción. --**ACUERDO N° 2210-18-01-2022**Sometido a votación se aprueba la
49 moción presentada por la regidora Suplente Zoraida Cedeño Rojas, acogida por la regidora
50 propietaria Esmeralda Allen Mora, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda:
51 Repudiar todo acto, discurso, guía o cualquier otra cosa, indistintamente del ministerio o entidad
52 de donde estas vengan que atente contra la libertad de nosotras las mujeres, haciendo esto



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 retroceder abismalmente en nuestras luchas por la igualdad de género, así como también,
2 hacernos ver como las culpables de la violencia que a lo largo de la historia hemos sufrido, basta
3 ya de soportar abusos, atropellos y malos tratos. Envíese copia de esta a todas las
4 municipalidades del país. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. --**
5 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós
6 Chavarría. **--VOTA EN CONTRA:** Stevenson Simpson.”

- 7
- 8 **15)** Se recibe oficio No. AC-0023-22, de fecha 18 de enero de 2022, de la Municipalidad de Montes de
9 Oca, dirigido a Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Concejos Municipales,
10 Presidente Asamblea Legislativa, Diputados / As Jefes de Fracción, y dice textual: “**Asunto:**
11 **Transcripción asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca** Tengo el gusto de
12 transcribir el asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión
13 Ordinaria Nro. 90-2022, Artículo N° 11, del día 17 de Enero 2022, el cual textualmente dice:
14 **ARTICULO 11.- Moción del regidor suplente Mauricio Blanco Gamboa y los regidores**
15 **propietarios Jorge Mora Portuguez y Marta Corrales Sánchez. Ref. / Apoyo proyecto de ley**
16 **N°22.759.** Se conoce moción escrita, presentada por el regidor suplente Mauricio Blanco
17 Gamboa y los regidores propietarios Jorge Mora Portuguez y Marta Corrales Sánchez, la cual
18 textualmente dice: “**CONSIDERANDO:** 1. Que el 5 de noviembre del 2021, varios Diputados y
19 Diputadas de la República, presentaron el proyecto de ley N°22.759, Ley para la Promoción de la
20 Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las Personas con Discapacidad. 2. Que el
21 proyecto de ley busca generar que toda infraestructura pública deportiva sea inclusiva y accesible
22 para las personas con discapacidad y, además, que los Comités Cantonales de Deportes y
23 Recreación incorporen en su presupuesto y en sus planes operativos anuales, los recursos
24 económicos y los programas para promover la accesibilidad e inclusión de personas con
25 discapacidad en el deporte y recreación. También, que los Comités Cantonales de Deportes y
26 Recreación puedan dotar de implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos
27 programas, a las organizaciones debidamente inscritas en el ICODER, así como a las juntas de
28 educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del
29 respectivo cantón. 3. Que la accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad están
30 contempladas tanto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley
31 N°7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y demás normativa que
32 vela y garantiza los Derechos Humanos de la población con discapacidad. 4. Que dicho proyecto
33 de ley aún no ha sido convocado por el Poder Ejecutivo de la República. 5. Que el Concejo
34 Municipal de Goicoechea, en este sentido, aprobó una moción similar en la que invita a los demás
35 Concejos Municipales a unirse en el apoyo. **POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL**
36 **ACUERDA:** 1. Declarar el apoyo al proyecto de ley N°22.759, Ley para la Promoción de la
37 Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las Personas con Discapacidad. 2. Solicitar
38 al presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, la convocatoria del proyecto de ley a
39 sesiones extraordinarias. 3. Comunicar el presente acuerdo a todos los Concejos Municipales del
40 país, con el fin de hacer la invitación para unirse en apoyo al proyecto de ley N°22.759, Ley para
41 la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las Personas con
42 Discapacidad. 4. Notificar el presente acuerdo al despacho de la Presidencia de la República y a
43 las Diputadas y los Diputados de la República. 5. Se solicita la dispensa de trámite de comisión. 6.
44 *Acuerdo Firme.* 7. *Comuníquese*”.- **UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR MOCION, POR**
45 **SOLICITUD DE LOS PROPONENTES, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO**
46 **MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA DISPENSA DE TRAMITES DE COMISION**
47 **DEL CASO, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.-**
48 **ASI LAS COSAS, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A**
49 **VOTACION LA MOCION PLANTEADA POR EL REGIDOR SUPLENTE MAURICIO**
50 **BLANCO GAMBOA Y LOS REGIDORES PROPIETARIOS JORGE MORA PORTUGUEZ**
51 **Y MARTA CORRALES SÁNCHEZ, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR**
52 **DECISION UNANIME.-ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LOS PROPONENTES Y**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 **PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO**
2 **MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.”**
4

5 16) Se recibe oficio No. AL-CPOECO-1913-2022, de fecha 19 de enero de 2022, de Nancy Vílchez
6 Obando, Jefe de Área, Sala de Comisiones Legislativas V, Comisión Asuntos Económicos-
7 Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, y dice: “*Para lo que corresponda y con*
8 *instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión*
9 *Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa municipalidad sobre*
10 *el texto del expediente N.º22847: “**LEY DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO***
11 ***Y A LAS PYMES**”, el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho*
12 *días hábiles. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos*
13 *2243-2422, 2243-2423, o al correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.”*
14

15 17) Se recibe oficio No. AL-CPJN-005-2021, de fecha 19 de enero de 2022, de la Licda. Ana Julia
16 Araya Alfaro, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas II, dirigido al Concejo Municipal, y
17 dice: “*La Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, ha dispuesto*
18 *consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.297, “**LEY PARA LA***
19 ***COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS***
20 ***PARA LAS JUVENTUDES COSTARRICENSE**” el cual me permito copiar de forma adjunta.*
21 *Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el*
22 *artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 1 de febrero.** De*
23 *requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o*
24 *2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con*
25 *todo gusto se la brindaremos. De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por*
26 *notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica,*
27 *para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son*
28 *responsabilidad de las personas *interesadas*.*”
29

30 18) Se recibe oficio No. HAC-814-2021-22, de fecha 20 de enero de 2022, de Bladimir Marín Sandí,
31 Área Comisiones Legislativas VI, Departamento Comisiones Legislativas, dirigido al Concejo
32 Municipal, y dice: “*Con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente*
33 *Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, le comunico que la*
34 *Comisión aprobó remitirles la consulta del Expediente N.º 22.830, “**APROBACIÓN DEL***
35 ***CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9279-CR SEGUNDO PRÉSTAMO PARA POLÍTICAS DE***
36 ***DESARROLLO PARA LA GESTIÓN FISCAL Y DESCARBONIZACIÓN SUSCRITO ENTRE LA***
37 ***REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y***
38 ***FOMENTO (BIRF)”, el cual le adjunto. Le ruego evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho***
39 *días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea*
40 *Legislativa. Si requiere información adicional, por favor diríjase a la Secretaría Técnica de la*
41 *Comisión, a los teléfonos: 2243-2418, 2243-2419, 2243-2259, o a la direcciones electrónicas:*
42 *fsanchez@asamblea.go.cr; victoria.vicente@asamblea.go.cr.”*
43

ARTÍCULO NO. IV

INFORME DE COMISIÓN

44
45
46
47 No hubo.

ARTÍCULO NO. V

ASUNTOS VARIOS

48
49
50
51
52 1. El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 a. Una consulta para don Heibel, hace como tres meses yo traje una situación referida a las
2 alcantarillas que están a la entrada de Calle Castillo en Carrillos Alto, ayer me envió un vecino
3 de la Comunidad unas fotos que yo se las acabo de enviar al WhatsApp a don Heibel, donde
4 esto se empeoro, ya en lugar de dos hay cuatro alcantarillas que ya están colapsadas, entonces
5 quería ver si se podría atender esta situación, lo antes posible para que esta gente pueda
6 ingresar fácilmente a su comunidad, esa sería una, ¿no sé si don Heibel se podría referir al
7 tema?, o tomar un acuerdo para que quede en la evidencia.
8

9 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: don Heibel está tomando nota, don
10 Marco.

11
12 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: Marco, si efectivamente tengo en fila
13 muchos temas menores, nosotros hemos estado concentrados en cumplir lo de Vivian Castillo,
14 que ya estamos en fase final y sí vamos a salir a reparar una cantidad importante de trabajos
15 menores que han estado pendientes, definitivamente ese es uno de los que tenemos ahí, también
16 tenemos otros desfogues y otras cosas, yo esperaría que más o menos en unos veintidós días
17 terminar el trabajo ahí arriba y ya podamos disponer de personal para ir a resolver esos
18 problemas.
19

- 20 b. La segunda situación sería referente al semáforo que había un pronunciamiento del MOPT o
21 CONAVI no sé cuál fue el que se pronunció, en el Bar don José en Carrillos Bajo, ya se tiene
22 como tres meses también y no sé qué ha pasado con eso, a ver si podríamos tomar un acuerdo
23 y solicitarle al MOPT o CONAVI, a Ingeniería de Tránsito, perdón, para ver que pasó con esta
24 situación del semáforo en Carrillos Bajo en la intersección del bar don José hacia el Colegio,
25 ¿don Marvin si podríamos tomar un acuerdo?
26

27 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Marco, el señor Alcalde se va a referir al
28 tema.
29

30 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: entonces ya sabe del tema, perfecto.
31

32 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, ese es un tema que a nosotros nos interesa
33 muchísimo, ya en algún momento había comentado que el MOPT o la Dirección de Tránsito de San
34 Ramón hizo el estudio y el estudio calificó para la instalación del semáforo, también nos dijeron,
35 entonces le pedimos cuando, me dijeron que en el 2021 era imposible y que en el 2022 tampoco
36 habían presupuestado recursos, entonces le preguntamos, en vista de que en el 2021 y en el 2022
37 tampoco porque no tienen plata, que nos indicaran cuánto vale el semáforo, en vista de que hasta la
38 fecha no habíamos recibido y este es un tema al que Emily le ha dado seguimiento personal,
39 precisamente el día de hoy en forma verbal nos han indicado que el costo del semáforo es de veinte mil
40 dólares y que si nosotros estamos dispuestos a ponerlos, ellos lo instalan, además le dan
41 mantenimiento, de tal manera que esto es una fase que estamos en proceso, por supuesto que no tengo
42 contenido presupuestario ahorita, pero lo que si podemos hacer de forma inmediata, obviamente con
43 cuadrillas nuestras es hacer el macado de la zona peatonal, basado en el estudio que hicieron, nos
44 tocaría a la administración y al Concejo Municipal valorar el tema de hacer la inversión y comprar ese
45 semáforo que cuesta veinte mil dólares, para que este ahí, este año, si no es así eso se va a quedar sin
46 semáforo peatonal, porque la verdad yo tengo documentos en los que nos indican que no tienen el
47 contenido presupuestario para comprar e instalar ese semáforo.
48

- 49 c. La última intervención sería referente a lo que son los camerinos, ahora que don Heibel habla
50 de presupuesto, ¿Cómo andaríamos con el presupuesto de la construcción de los camerinos de
51 Carrillos Alto? ¿me podría evacuar la duda?
52



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, responde: bien, en realidad absolutamente todo el
2 material está comprado y cuando digo todo es todo desde las tapas de los eléctricos, los bombillos,
3 servicios sanitarios, la cerámica, todo eso está comprado absolutamente, precisamente hoy firme una
4 ampliación del personal hasta el 11 de febrero de 2022, con lo cual yo esperaría que la mayor parte de
5 las cosas, queden terminadas, ya veríamos si hace falta hacer algo más, pero originalmente habíamos
6 presupuestado ₡16.000.000, al final creo que anduvimos como en 18 y algo, con eso vamos a salir,
7 pero los camerinos van a quedar terminados.

8
9 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto don Heibel, muchas gracias.

10
11 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, consulta: Don Heibel yo tengo una pregunta que es con respecto
12 a lo de los camerinos de Carrillos, yo escuche que eso se había contratado por horas, ¿eso es así?, ¿es
13 por horas no por contrato?

14
15 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, contesta: sí, originalmente lo íbamos hacer por obra la
16 contratación, el presupuesto la oferta menor fue ₡32.000.000, habíamos presupuestado 16 o 17
17 millones, algo así que teníamos presupuestado para eso, entonces en una modificación presupuestaria
18 posterior, que aprobada por este Concejo, convertimos el presupuesto de obras a materiales,
19 suministros y mano de obra, el proyecto lo hemos ejecutado por Administración y vamos a salir en una
20 suma muy parecida al presupuesto original, en el cual se cumple con el objetivo de tener los camerinos
21 y además la salida de efectivo es más o menos lo presupuestado y no lo que nos cobraron varias
22 empresas por hacer esa obra.

23
24 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: perfecto, muchas gracias.

25
26 2. La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta:

27
28 a. Don José María Gutiérrez Miloro es nuestro Asesor Legal, yo quisiera...

29
30 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos interrumpe: en temas urbanísticos Tatiana.

31
32 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, continua: sí, en estos temas urbanísticos, si don Heibel nos
33 puede dar el contacto directo de él, o si podemos nosotros de alguna forma tener una
34 comunicación más directa, porque nosotros le habíamos devuelto a él un criterio que había
35 enviado con respecto al lote de Follajes Telón, porque había que ampliar un poco sobre el criterio
36 que había dado Horacio hace algún tiempo, pero ya ha pasado bastante tiempo de eso y como
37 dice don Heibel hay que ir sacando todo lo que esté ahí, sí se puede recibir se recibe sino no, pero
38 me parece que es importante que avancemos en este tema, entonces para ver si tenemos el
39 contacto directo de don José María para poder nosotros hablar con él.

40
41 b. Es para consultar cómo va el proyecto de la Calle Tanque Matías, que algunos vecinos me
42 llaman para preguntarme, yo les digo que eso avanza de parte de la Administración ya nosotros
43 tomamos el acuerdo y ahora es por parte de la Administración entonces para saber, ¿en qué
44 parte vamos de la declaratoria de ese camino?

45
46 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, contesta: con todo gusto le voy a pasar a Edith,
47 los teléfonos de José María y don Mauricio para que se los envíe y los tengan ustedes, sobre lo
48 que usted me comenta yo ya procedí a recordarle, porque este es un tema que está pendiente y lo
49 malo de esto es que se metió fin de año, diciembre, vacaciones y después un poquillo de COVID
50 que también afectó a uno de ellos, pero según me indican, el trabajo está realizado y nosotros nos
51 vamos a reunir la próxima semana, entonces en la próxima semana va a estar también el criterio
52 de eso que está pendiente, en lo de calle Matías es un tema que me interesa muchísimo, sin



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 embargo, no hemos avanzado mucho, le hemos hecho una consulta al INVU, está pendiente de
2 respuesta, yo me le voy a poner atrás a ver qué pasa con eso, porque ahí básicamente la consulta
3 tiene que ver cómo hay algunas digamos propiedades ahí que podría poderse a generar algunos
4 nuevos lotes, entonces para que el INVU nos defina el tratamiento de eso y lo demás básicamente
5 firmar digamos algún compromiso con los vecinos para ciertas obras y proceder porque está
6 dentro del cuadrante urbano, la Municipalidad tiene potestad, pero pronto yo voy a remitir el
7 proyecto de acuerdo para la recepción de ese terreno, igual es muy importante y ya digamos que,
8 aunque no tiene que ver con la consulta, pero hemos iniciado la construcción del muro de block
9 que está adyacente a esa Calle y también pues hemos estado trabajando y se incorporó en el Plan
10 Operativo del INDER de este año la construcción de las naves a ver si finalmente este proyecto
11 también se termina.

12

13 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: perfecto, muchas gracias don Heibel.

14

15 3. El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta:

16

17 a. Conversando con el señor Arturo Baltodano, Socio de la firma BCR CONSULTORES, quien
18 fue la firma que vino a dar la capacitación sobre las NICSP (Normas Internacionales de
19 Contabilidad del Sector Público), dio como posibilidad de venir hacer una presentación de las
20 NICSP ante este Concejo Municipal, para el 9 febrero de 2022 para ver si están de acuerdo en
21 atenderlo en una Sesión Extraordinaria, ¿están de acuerdo?, ¿Tatiana por qué dice que no?

22

23 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, contesta: es que es la última semana de vacaciones antes de
24 entrar a trabajar y yo creo que va a estar difícil, es bonito cuando es una Sesión Extraordinaria
25 uno poder asistir y que sea algo más personal, ¿no puede ser después?

26

27 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: de hecho, es parte de lo que quería
28 solicitarles, que para ese día ojalá por lo menos los Regidores puedan estar de manera presencial,
29 el tema de las NICSP es sumamente importante y atañe mucho al Concejo Municipal con el tema
30 de Estados Financieros y Presupuestos.

31

32 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Marvin la semana que sigue entonces.

33

34 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: la semana que sigue sería el 16 de
35 febrero de 2022, ese día yo tengo la Audiencia Pública con el tema de la tarifa del parque, zonas
36 verdes y parque...

37

38 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: don Marvin disculpe, perdón, que interrumpa
39 ¿pero es que usted está diciendo miércoles o jueves? Porque 9 de febrero, es miércoles, no hay
40 problema, pero es porque acostumbramos a hacerla jueves, sería el 10 o el 17 de febrero, pero si
41 fuera jueves como lo acostumbramos.

42

43 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: permítame un segundo Tatiana, es que
44 me parece que tengo algo el 10 de febrero, pero si si, puede ser el jueves 10 de febrero, ¿les
45 parece?

46

47 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, pregunta: ¿el 17 no?, es que el 9 o 10 de febrero es lo
48 mismo es esa semana, ¿el 17 de febrero no se podrá para poder ir presencial todos?

49

50 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: de acuerdo, jueves 17 de febrero, a las
51 5:30 p.m. Sesión Extraordinaria. Me indica Margot que ese día entran las clases y ella sale a las
52 5: 40 p.m. si queremos que la compañera pueda participar tendríamos que hacerla a las 6:00 p.m.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, mejor, a las 6:00 p.m. está bien don Marvin,
2 no hay ningún problema, ese día iniciamos las clases si Dios quiere.

3
4 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: dispensar del trámite de comisión los
5 que estén de acuerdo en realizar Sesión Extraordinaria el próximo jueves 17 de febrero a las 6:00
6 p.m. para atender al señor Arturo Baltodano, quien vendrá hacer una exposición ante este
7 Concejo de las NICSP, estamos sometiendo a votación la dispensa, en firme y definitivamente
8 aprobado.

9
10 Se acuerda:

11 **ACUERDO NO. 1138-01-2022**

12 El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud del Presidente Municipal, Marvin Rojas
13 Campos. **SE ACUERDA:** Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 17 de febrero de 2022 a las
14 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de atender al señor Arturo
15 Baltodano Baltodano, quien realizará una presentación ante el Concejo Municipal, sobre las
16 NICSP. Votan a favor los Regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
17 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA**
18 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO.**

- 20
21 b. El otro punto es solamente para información como miembro de este Concejo Municipal me
22 parece que es mi deber informar, cuando se me invita o se me convoca a alguna actividad, el
23 13 de enero de 2022 la Contraloría General de la República, me invitó a participar de una
24 reunión donde también participó el señor Alcalde, el Ing. José Julian Castro Ugalde y el
25 Auditor Interno; la Contraloría, está realizando una Auditoría de carácter especial con respecto
26 al Alcantarillado Pluvial de la Municipalidad de Poás, entonces ese día fue básicamente para
27 conocernos, informarnos del tema y ahí posteriormente estarán habiendo otras reuniones;
28 también están realizando ese mismo trabajo en la Municipalidad de Zarcero, para que queden
29 informados nada más.

30 **ARTÍCULO NO. VI**

31 **MOCIONES Y ACUERDOS**

- 32
33
34 I- Moción presentada por Gloria E. Madrigal Castro, Marco Valverde Solís, Tatiana Bolaños
35 Ugalde y Margot Camacho Jiménez

36 **CONSIDERANDO:**

- 37
38
39 1- Que, el Concejo Municipal conoce el Oficio No 001-NUL-2022 enviado por Fundación
40 Promotora de Vivienda -en adelante FUPROVI- mediante el cual se hace referencia a la finca
41 inscrita al folio 2-472672-000 para que la misma sea donada y traspasada a nombre de la
42 Municipalidad de Poás.
- 43 2- Que, respecto de este tema, se cuenta en la Municipalidad de Poás, tanto en la Secretaría del
44 Concejo Municipal como en el Departamento de Gestión Urbana con un amplio expediente
45 del tema, ya que, la citada finca podría ser el resultado de un desarrollo de vivienda de interés
46 social que se tramitó en el Cantón varios años atrás.
- 47 3- Que, dicho proyecto en su momento se tramitó exclusivamente en la Sede Administrativa
48 entiéndase departamentos Municipales- y no así en el Concejo Municipal para las
49 aprobaciones correspondientes según normativa, entre las cuales debió estar la aprobación y
50 recepción del área de parque o comunal, esto originó una posición antagónica de parte del
51 Concejo Municipal con la Administración Municipal y la misma FUPROVI en el sentido que
52 el proyecto recibió cuestionamientos extra Municipales por su tramitación y que, cuando se



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 presentó ante el Cuerpo Edil para la recepción de área ya todas las casas estaban construidas,
2 incluso habitadas.
- 3 4- Que, dicha divergencia generó que el Colegio de aquel momento decidió no tomar el acuerdo
4 de recepción de área propuesto, considerando este Órgano que, no se habían cumplido todos
5 los presupuestos del procedimiento para recepción de área comunal o de parque que la ley
6 determina claramente, en tiempo y forma dentro del trámite.
- 7 5- Que, esta decisión de los Regidores fue atacada mediante las posibilidades que la misma Ley
8 No. 7794 contempla para contrarrestar los acuerdos Municipales y esto llevó a que el tema se
9 resolviera finamente en el Tribunal Sección Tercera de lo Contencioso Administrativo como
10 Jerarca Impropio, lo anterior en favor de la actuación del Cuerpo Edil.
- 11 6- Que, tal y como obra en el expediente Municipal y en la misma sentencia de ese Tribunal
12 Jurisdiccional lo resuelto fue motivado por considerar que, efectivamente el momento y la
13 forma de tramitación para la recepción de área no cumplió con lo dispuesto en la normativa,
14 revistiendo esto de inseguridad al Concejo Municipal para la toma de decisión al respecto,
15 resulta importante y medular apuntar que el Superior Impropio no entró de ninguna forma a
16 analizar el procedimiento de tramitación del proyecto de viviendas ni las actuaciones de los
17 funcionarios Municipales, únicamente la gestión en torno a la recepción de ese espacio que
18 por ley debe estar destinado a la Comunidad.
- 19 7- Que, a pesar de cuestionamientos y denuncias en apariencia ante la Fiscalía Agraria
20 Ambiental, lo cierto es que, muchos años después, no existe -entiéndase que no se tiene
21 notificación- ningún procedimiento en Sede Jurisdiccional sea Civil o Penal contra la
22 Corporación Municipal por este proyecto particularmente, ciertamente existen observaciones
23 y comentarios incluso en oficios de funcionarios Municipales acotando el tema, pero, no se
24 tiene nada concreto de ninguna elevación de cargos de parte de la fiscalía, mismos que, aun
25 en caso de existir sería personalísimos para los funcionarios públicos que hubiesen tomado
26 decisión y participación en el tema en aquel momento.
- 27 8- Que, existe una coyuntura en la naturaleza del interés público que ostenta la Municipalidad
28 por resguardar y promover el cumplimiento normativo, bienestar de la ciudadanía y sus
29 asentamientos, y, la naturaleza e interés público de esa área que pretende “donar” FUPROVI,
30 esto se valora de esta manera ya que, si esa finca es la misma que se debió entregar en cesión
31 el proyecto ya descrito, existe un interés público expresado por ley sustantiva para que esos
32 terrenos sea cedidos a la comunidad por medio de corporación Municipal, ósea que, en su
33 naturaleza jurídica esta que, esos predios deben cederse al servicio comunal y bajo esa misma
34 naturaleza jurídica debe la Municipalidad recibirlos para cumplir ese propósito superior que
35 es buen desarrollo del territorio.
- 36 9- Que, lo externado en el punto anterior no quita contenido a que, en el momento de
37 tramitación años atrás no existieron las condiciones para cumplir con esa naturaleza Jurídica
38 dado que, como lo resolvió el Tribunal Contencioso no se cumplió con el procedimiento
39 previsto por Ley, sin embargo, habiendo pasado una cantidad de años más que considerable,
40 se tiene hoy día una realidad que atenta contra el cumplimiento final de normativa que indica
41 deberes del Municipio en materia de recepción de áreas y esto lleva a que un espacio que
42 debería estar al servicio de la ciudadanía se encuentre registralmente a nombre de un privado
43 imposibilitando así cumplir su fin..
- 44 10- Que, cualquier acción que adopte el Concejo Municipal en razón de la finca en estudio no
45 limita la posibilidad de las autoridades Jurisdiccionales de accionar contra quien estimen
46 pertinente en función de sus actuaciones como servidores públicos según lo dispone el
47 artículo No. 11 Constitucional y su homólogo de la Ley General de la Administración
48 Pública.
- 49 11- Que, cuenta el Concejo Municipal con una contratación por demanda para los servicios de
50 Asesoría Legal con el Lic. José María Gutiérrez, que en este caso es totalmente virgen ya que
51 no laboraba para el Órgano Colegiado en aquel momento histórico, que además figuran en el
52 expediente Administrativo y de la Secretaría todos los criterios técnicos vertidos, es que, se



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 puede solicitar criterio legal al profesional en derecho para atender de la mejor manera la
2 petición que realiza FUPROVI.

3 12- Que, según lo dispone el artículo No. 44 de la ley No 7794 los acuerdos del Concejo
4 Municipal deben seguir el trámite de comisión respectivo, salvó que se dispense el mismo, y
5 siendo que, es un tema que no se ha gestionado por varios años -entiéndase que no existe
6 nada nuevo- y que, figuran en los expedientes todos los criterios técnicos de este caso, se
7 propone esta moción con la dispensa de trámite de comisión.

8 **POR TANTO:** El Concejo Municipal de Poás; con fundamento en los considerandos expuestos.

9 **ACUERDA:** Solicitar al Licenciado José María Gutiérrez Milory un criterio Legal, que inicie
10 con la revisión de los expedientes Administrativos Municipales y de la Secretaría de Concejo
11 Municipal, analizando a su paso los criterios Técnicos ahí contenidos en relación a la recepción
12 de área y la Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo sobre el tema, también se
13 realice informe o criterio técnico escrito sobre: a) la normativa aplicable a la cesión de áreas por
14 concepto de Desarrollo Urbano. b) se corrobore que efectivamente el predio citado por
15 FUPROVI es el mismo que se abordó en los considerandos de este acuerdo. c) se estudie
16 Jurídicamente la realidad actual de ese espacio en función de su naturaleza al servicio comunal y
17 el deber del Municipio de tutelar que efectivamente pase a manos Municipales d) se valore la
18 responsabilidad del Concejo Municipal en la toma de decisión en razón de dar solución a la
19 problemática con ese espacio físico sin que eso ocasione entorpecer procesos Judiciales si es que
20 los existiera e) cualquier otro análisis que en su conocimiento considere importante y atinente a la
21 situación. Finalmente se requiere que el informe contenga un apartado final con recomendaciones
22 puntuales y sustentadas, acerca de la pertinencia y oportunidad de recibir esa área en el
23 Municipio y bajo que nomenclatura -entiéndase área comunal o parque infantil-lo anterior
24 mediante aprobación para que la Alcaldía Municipal proceda a recibir en escritura, para lo cual -
25 en caso de ser ese el criterio técnico- será necesario que el informe contenga una propuesta de
26 acuerdo. Adicionalmente se solicita al profesional que asiste por demanda al Cuerpo Edil
27 disponga acompañar al Colegio en una reunión Sesión Ordinaria donde se abordará el
28 conocimiento de su informe para que se puedan aclarar dudas por parte de los Regidores. **CON**
29 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30
31 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, consulta ¿alguien quiere referirse? Sírvanse
32 levantar la mano las y los que estén de acuerdo en dispensar el trámite de comisión la presente
33 moción, unánime en firme y definitivamente aprobada.

34
35 Se acuerda:

36 **ACUERDO NO. 1139-01-2022**

37 El Concejo Municipal de Poás; con fundamento en los considerandos expuestos. **SE ACUERDA:**
38 Solicitar al Licenciado José María Gutiérrez Milory un criterio Legal, que inicie con la revisión de los
39 expedientes Administrativos Municipales y de la Secretaría de Concejo Municipal, analizando a su
40 paso los criterios técnicos ahí contenidos en relación a la recepción de área y la Resolución del
41 Tribunal Contencioso Administrativo sobre el tema, también se realice informe o criterio técnico
42 escrito sobre:

43 a) La normativa aplicable a la cesión de áreas por concepto de Desarrollo Urbano.

44 b) Se corrobore que efectivamente el predio citado por FUPROVI es el mismo que se abordó en
45 los considerandos de este acuerdo.

46 c) Se estudie Jurídicamente la realidad actual de ese espacio en función de su naturaleza al servicio
47 comunal y el deber del Municipio de tutelar que efectivamente pase a manos Municipales.

48 d) Se valore la responsabilidad del Concejo Municipal en la toma de decisión en razón de dar
49 solución a la problemática con ese espacio físico sin que eso ocasione entorpecer procesos
50 Judiciales si es que los existiera.

51 e) Cualquier otro análisis que en su conocimiento considere importante y atinente a la situación.

52 Finalmente se requiere que el informe contenga un apartado final con recomendaciones puntuales y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 sustentadas, acerca de la pertinencia y oportunidad de recibir esa área en el Municipio y bajo que
2 nomenclatura -entiéndase área comunal o parque infantil-lo anterior mediante aprobación para que la
3 Alcaldía Municipal proceda a recibir en escritura, para lo cual -en caso de ser ese el criterio técnico-
4 será necesario que el informe contenga una propuesta de acuerdo. Adicionalmente se solicita al
5 profesional que asiste por demanda al Cuerpo Edil disponga acompañar al Colegio en una reunión
6 Sesión Ordinaria donde se abordará el conocimiento de su informe para que se puedan aclarar dudas
7 por parte de los Regidores. Votan a favor los Regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal
8 Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
9 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO.**

11
12 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni mociones que tratar,
13 levanta la Sesión al ser las veinte horas con diez minutos del día. Muy buenas noches para todos
14 y todas, que Dios los acompañe.

15
16
17
18 Marvin Rojas Campos
19 Presidente Concejo Municipal

Edith Campos Víquez
Secretaria Interina Concejo Municipal

20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52